



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 056 ORDINARIA DE CONCEJO DE 09 DE ABRIL DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I.	Verificación del cuórum.
II.	Instalación de la sesión.
III.	Lectura del Orden del Día.
IV.	Himno a Quito.
V.	Presentación de los resultados de los análisis generados a las muestras obtenidas de la comida que se vende en el parque “La Carolina” y su relación con la afectación a la salud ciudadana por las Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (ETA), por arte de la Secretaría de Salud (Oficio No. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0232-O).
VI.	Presentación de protocolos de intervención y de control del espacio público y de las estrategias institucionales de prevención y sanción ante posibles actos de agresión a ciudadanos, por parte del Director del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano (Oficio No. GADDMQ-DC-MSJL-2024-0116-O y Oficio Nro. GADDMQ-DC-GREC-2024-0140-O).
VII.	Primer Debate del Proyecto de Ordenanza para la Designación Vial de la Calle de Acceso a la Urbanización Ciudad Jardín ubicada en la Parroquia Turubamba con el nombre de Inés Victoria Salvador Guillén”. (IC-O-CUS-2024-001).
VIII.	Segundo debate del Proyecto de Ordenanza de Regularización Vial de la Calle Cataluña desde la Calle Rodolfo Andrade hasta la Calle Río de Janeiro y Calle Buenos Aires, desde la Calle Carlos Mantilla hasta la Calle Cataluña, Barrio Sierra Hermosa - Parroquia Calderón”. (IC-O-CUS-2024-003).
IX.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Entrega de Minutas a favor de los administrados beneficiarios de ventas de fajas de terreno municipal que han cancelado la totalidad de su



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 056 ORDINARIA DE CONCEJO DE 09 DE ABRIL DE 2024

**valor a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".
(IC-O-CPP-2024-004).**

- X. Segundo Debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CCL-2024-002).**
- XI. Clausura de la sesión.**

Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 056 ORDINARIA DE CONCEJO DE 09 DE ABRIL DE 2024

ÍNDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum.	1-2
II.	Instalación de la sesión.	2
III.	Lectura del Orden del Día.	2-3
	Alcalde dispone votación del Orden del Día.	3
	Votación del Orden del Día. (Aprobado).	3-4
IV.	Himno a Quito.	4
V.	Presentación de los resultados de los análisis generados a las muestras obtenidas de la comida que se vende en el parque “La Carolina” y su relación con la afectación a la salud ciudadana por las Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (ETA), por arte de la Secretaría de Salud (Oficio No. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0232-O).	4
	Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	4-6
	Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano.	6
	Marysol Ruilova, Secretaria de Salud.	7-9
VI.	Presentación de protocolos de intervención y de control del espacio público y de las estrategias institucionales de prevención y sanción ante posibles actos de agresión a ciudadanos, por parte del Director del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano (Oficio No. GADDMQ-DC-MSJL-2024-0116-O y Oficio Nro. GADDMQ-DC-GREC-2024-0140-O).	9
	Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano.	9-10, 27-31
	Juan Carlos Guarderas, Director Metropolitano del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.	10-14
	Concejal Michael Aulestia Salazar.	14-15
	Concejala Estefanía Grunauer Reinoso.	15-17
	Concejala Joselyn Mayorga Salazar.	17-20
	Concejala Analía Ledesma García.	20-21
	Concejal Bernardo Abad Merchán.	21-24



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SESIÓN No. 056 ORDINARIA DE CONCEJO DE 09 DE ABRIL DE 2024

Concejal Andrés Campaña Remache.	24-25
Concejala Blanca Paucar Paucar.	25-26
Concejal Diego Garrido Villagómez.	26-27
VII. Primer Debate del Proyecto de Ordenanza para la Designación Vial de la Calle de Acceso a la Urbanización Ciudad Jardín ubicada en la Parroquia Turubamba con el nombre de Inés Victoria Salvador Guillén". (IC-O-CUS-2024-001).	31
Concejal Adrián Ibarra González.	31-32, 34
Asume la presidencia la concejala Fernanda Racines Corredores.	32
María de los Ángeles Páez, Acredita a Silla Vacía.	32-34
Fernanda Racines Corredores, Vicealcaldesa.	34
Vicealcaldesa da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	34
VIII. Segundo debate del Proyecto de Ordenanza de Regularización Vial de la Calle Cataluña desde la Calle Rodolfo Andrade hasta la Calle Río de Janeiro y Calle Buenos Aires, desde la Calle Carlos Mantilla hasta la Calle Cataluña, Barrio Sierra Hermosa - Parroquia Calderón". (IC-O-CUS-2024-003).	34
Concejal Adrián Ibarra González.	35, 36
Israel Jiménez, Funcionario de la Administración Zonal Calderón.	35-36
Vicealcaldesa dispone votación del Proyecto de Ordenanza.	36
Votación del Proyecto de Ordenanza (Aprobado).	36-37
IX. Primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Entrega de Minutas a favor de los administrados beneficiarios de ventas de fajas de terreno municipal que han cancelado la totalidad de su valor a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito". (IC-O-CPP-2024-004). 37-38	
Concejal Ángel Vega.	38
Concejal Héctor Cueva Cueva.	38-40
Concejal Michael Aulestia Salazar.	40-41, 43-44
Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano.	41-43
Concejal Adrián Ibarra González.	44



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 056 ORDINARIA DE CONCEJO DE 09 DE ABRIL DE 2024

	Eduardo Obando, Acreditado a Silla Vacía.	44
	Vicealcaldesa da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	44
X.	Segundo Debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CCL-2024-002.	45
	Concejal Diego Garrido Villagómez.	45-46, 48-49, 51
	Libia Rivas Ordoñez, Secretaria General del Concejo.	46-48, 52
	Concejal Michael Aulestia Salazar.	49-50
	Concejala Estefanía Grunauer Reinoso.	50
	Asume la presidencia el Alcalde Pabel Muñoz López.	50
	Concejal Wilson Merino Rivadeneira.	51
	Alcalde dispone votación del Proyecto de Ordenanza.	52
	Votación del Proyecto de Ordenanza (Aprobado.	52-53
XI.	Clausura de la sesión.	53-55



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 056 ORDINARIA DE CONCEJO DE 09 DE ABRIL DE 2024

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas diecisiete minutos del día nueve de abril del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días compañeras y compañeros concejales, buenos días a quienes nos acompañan hoy en esta sesión, muchas gracias por estar aquí presentes en las sesiones del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito y a la ciudadanía que puede vernos y escucharnos por los canales telemáticos que pone a disposición el Municipio de Quito, para que la ciudadanía pueda seguir las sesiones legislativas de este Pleno. Señora Secretaria por favor, constate si tenemos el cuórum debido para dar inicio a esta sesión.

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, buenos días al público presente. Con su autorización señor Alcalde, señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum previo a instalar la presente sesión. Quince integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar		✓
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte		✓
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez	✓	
10. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
11. Sandra Hidalgo Espinel		✓



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García	✓	
14. Cristina López Gómez de la Torre		✓
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Wilson Merino Rivadeneira		✓
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Gracias Secretaria. Por favor, dé lectura al orden del día para esta convocatoria. -----

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. “Por disposición del señor Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión Ordinaria No. 56 que se desarrollará el día martes 9 de abril de 2024, a partir de las 09h00, a realizarse en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II.- Presentación de los resultados de los análisis generados a las muestras obtenidas de la comida que se vende en el parque “La Carolina” y su relación con la afectación a la salud ciudadana por las Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (ETA), por parte de la Secretaría de Salud (Oficio No. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0232-O). III.- Presentación de protocolos de intervención y de control del espacio público y de las estrategias institucionales de prevención y sanción ante posibles actos de agresión a ciudadanos, por parte del Director del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano (Oficio No. GADDMQ-DC-MSJL-2024-0116-O y Oficio Nro. GADDMQ-DC-GREC-2024-0140-O) IV.- Primer Debate del Proyecto de Ordenanza para la Designación Vial de la Calle de Acceso a la Urbanización Ciudad Jardín ubicada en la Parroquia Turubamba con el nombre de Inés Victoria Salvador Guillén”. (IC-O-CUS-2024-001). V.- Segundo debate del Proyecto de Ordenanza de Regularización Vial de la Calle Cataluña desde la



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

Calle Rodolfo Andrade hasta la Calle Río de Janeiro y Calle Buenos Aires, desde la Calle Carlos Mantilla hasta la Calle Cataluña, Barrio Sierra Hermosa - Parroquia Calderón" (IC-O-CUS-2024-003). VI. Primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Entrega de Minutas a favor de los administrados beneficiarios de ventas de fajas de terreno municipal que han cancelado la totalidad de su valor a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-CPP-2024-004). VII.- Segundo Debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CCL-2024-002)". Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

Ingresan a la sala de sesiones las concejales Estefanía Grunauer; y, Sandra Hidalgo, a las 09:20 (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria. Por favor, registre y tome votación para la aprobación del orden del día, de parte de las concejales y concejales. ---

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del orden del día de la presente sesión. Diecisiete integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del orden del día de la presente sesión. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia					✓
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas					✓
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López					✓
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino					✓



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

17.Gabriel Noroña	✓				
18.Blanca Paucar	✓				
19.Fernanda Racines	✓				
20.Emilio Uzcátegui	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	05

Diecisiete votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

Ingres a la sala de sesiones el concejal Andrés Campaña, a las 09:22. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias. Primer punto del orden del día, señora Secretaria.

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Primer punto del orden del día. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo "Presentación de los resultados de los análisis generados a las muestras obtenidas de la comida que se vende en el parque "La Carolina" y su relación con la afectación a la salud ciudadana por las Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (ETA), por parte de la Secretaría de Salud (Oficio No. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0232-O)". Me permito informar señor Alcalde y a las señoras y señores concejales, que cuando se clausuró la sesión se encontraba en el uso de la palabra el señor concejal Fidel Chamba. -----

SEÑOR ALCALDE. Siendo esta una nueva reunión, pero no habiendo terminado ese punto en su tratamiento, y estando en el uso de la palabra el concejal Fidel Chamba, le doy la palabra concejal Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde buenos días, buenos días colegas concejales, a todos quienes nos acompañan hoy, medios de comunicación buenos días. Señor Alcalde, efectivamente había solicitado la información para expresar algunas acciones en el marco de algunos procesos de fiscalización. Señor Alcalde, hace algunas semanas a mi oficina llegaron algunas asociaciones de



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

comerciantes autónomos formales, justamente expresando la preocupación respecto de las denuncias que se habían realizado del expendio de productos en el Parque La Carolina. Producto de estas quejas que tuve en la oficina, solicité a la Agencia Metropolitana de Control una mesa de trabajo para que se me explique y se pueda conocer conjuntamente con las asociaciones exactamente qué era lo que estaba pasando sobre esta situación. Es así señor Alcalde, colegas concejales, medios de comunicación que, en el mes de agosto la Agencia Metropolitana de Control determina que mediante algunas acciones de operación en el Parque La Carolina por algunas denuncias de carácter ciudadano, justamente se estaban realizando expendio de productos que no llevaban una cadena de custodia necesaria, producto de esta denuncia, la Secretaría de Salud emite los resultados del informe en la cual se establece que el 66% de los productos no conllevan una lógica de cadena de protección necesaria. Señor Alcalde, es importante mencionarlo esto, pero no solamente se tiene que ver esta parte de la cadena respecto de los productos que se expenden, por eso, justamente adicional a esto, de acuerdo a la investigación y a la mesa de trabajo que pudimos tener con la Agencia Metropolitana de Control, se me hizo conocer que la Agencia Metropolitana de Control en el marco de algunas acciones, clausuraron seis camales clandestinos en Quito durante el primer trimestre del año, y es aquí señor Alcalde donde se tiene que expresar y reconocer la acción de la Agencia Metropolitana de Control, porque clausurar este tipo de camales clandestinos permite también suspender una cadena de acción respecto de los productos que son vendidos dentro del Parque La Carolina. ¿Por qué me permito poner este tema y reconocer el trabajo de la Agencia Metropolitana de Control? Porque, por un lado, estamos suspendiendo parte de la cadena respecto del expendio para llegar al consumo humano de las y los quiteños. Sin embargo, en esta misma lógica señor Alcalde, se me hizo conocer que la Agencia Metropolitana de Control dentro de estos cuatro meses, se había realizado acciones para poder retirar del mercado aproximadamente 15.300 productos entre los que justamente se tiene productos cárnicos o de consumo masivo. Señor Alcalde, en esta lógica y en este marco es importante, de lo que había comentado la señora Secretaria de Salud, ser muy claros y esto fue lo que me permití expresarles a la Asociación de Comerciantes Autónomos; es importante mencionar en el marco del respeto a los comerciantes autónomos que tienen PUCA, que estos exámenes que se realizaron y estas pruebas que se hicieron, fueron a comerciantes que no tenían PUCA. Esto es importante mencionarlo, señor Alcalde, porque también debemos ser respetuosos de aquellos comerciantes autónomos que tienen PUCA y que han llevado adelante todo un proceso de capacitación para llegar. Pero, sin embargo, señor Alcalde, en esta lógica y en este reconocimiento que se debe hacer, tanto a la colega Presidenta de la Comisión que tuvo a bien poner y solicitar la comparecencia de la señora Secretaria de Salud, así también reconocer las acciones que está haciendo la Agencia Metropolitana de Control, es importante ser críticos desde la parte constructiva y es importante, señor



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

Alcalde también tener mayor capacidad de fuerza por parte de la Agencia Metropolitana de Control, para poder hacer operativos respecto del control en mayor espacio territorial. Señor Alcalde, Quito vive una situación en la cual la administración y el control del espacio público se constituye en una lógica de planificación urbana, y esta lógica de planificación urbana conlleva a que tengamos una Agencia Metropolitana de Control e instituciones totalmente fortalecidas desde el punto de vista operativo, para poder tener mayores elementos de control; por un lado. Por otro lado, señor Alcalde, es importante también que las capacitaciones que realiza la Agencia Distrital de Comercio, tengan un periodo de continuidad y no se constituya solamente en una lógica de un curso previo a la obtención del PUCA. Es importante reconocer el trabajo tesonero que realizan los comerciantes autónomos, por supuesto, formales y con PUCA, porque obviamente esto permite que tengamos un expendio de productos que obviamente sean fáciles y aptos para el consumo humano, pero, sin embargo, es importante también fortalecer la institucionalidad para que, el control que se realiza por parte de las distintas instituciones tenga mayor efectividad. Señor Alcalde, la Secretaria de Salud en el informe que justamente había expuesto, nos mencionaba que justamente el 66% de los productos se constituían de acuerdo a la muestra, no cumplen con los parámetros microbiológicos, los cuales resultan ser un riesgo para el consumo humano, pero adicionalmente, que estos hallazgos de microorganismos en las muestras de alimentos, indican condiciones deficientes de higiene durante la preparación, manipulación, almacenamiento, entre otros. Pero por supuesto, estos productos tienen que ser comprados en algún lado, por eso justamente respaldar todo el accionar de la Agencia Metropolitana de Control en esta lógica de suspender parte de la cadena de distribución para la venta por parte de los comerciantes autónomos, pero así mismo, desde el punto de vista crítico, solicitar a través suyo, señor Alcalde, que los mecanismos de control sean más permanentes, sean más planificados y sean más pormenorizados. Muy amable, señor Alcalde, gracias por la palabra y el respeto a la palabra que había solicitado en el Pleno anterior, muy amable.

SEÑOR ALCALDE. Al contrario, gracias a usted concejal. No tenemos otro punto de pedido de palabra, no sé si la Secretaria de Salud quisiera hacer una apreciación final y poder terminar el punto. Recogemos evidentemente todas las recomendaciones que ustedes han hecho para que, respecto a los temas de comunicación, también me he quedado, no comparto que habiendo sido en agosto – septiembre los controles se han anunciado después, hay una lógica también, gracias por decirlo y reconocerlo. Concejal Chamba, también hemos hecho muchas acciones de control, nos hemos enfocado en quienes no tienen permiso porque quienes tienen permiso justamente están ya habilitados para ello, sin embargo, tampoco es que los excluimos de las tareas de control, pero me parece que la Secretaria podría poner alguna orientación final de cómo vamos a proceder a partir de este punto. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

MARYSOL RUILOVA, SECRETARIA DE SALUD. Muchas gracias señor Alcalde buenos días, buenos días señores concejales, a las autoridades y público presente que nos escucha en las redes. Acerca de las puntualizaciones, he tratado de compilar y responder a todas las apreciaciones que hicieron los señores concejales. En este sentido, voy a tratar de ser lo más puntual posible acerca de las observaciones. La primera, en relación a la fecha de difusión de los resultados, la Secretaría de Salud no fue la fuente de información para la difusión de los mismos, nosotros lo que hicimos fue analizar y proveer de la información técnica a la instancia correspondiente, sin embargo, tenemos conocimiento que existe una publicación del 29 de septiembre del 2023 de la página web Quito informa, la misma que fue replicada por otros medios; el Boletín señala que esta información fue analizada en mesas de trabajo tal cual pedía el concejal Chamba. En cuanto a la metodología de toma de la muestra en relación a cómo se realizó, la Secretaría de Salud tomó 29 muestras de alimentos, que cabe resaltar fueron de comerciantes informales el 25 de agosto del 2023, a solicitud de la Agencia Metropolitana de Control. Los alimentos incautados durante el operativo realizado por la agencia fueron transportados por personal de la AMC a la bodega de la institución, ubicada en las calles Yáñez Pinzón y La Niña, estuvieron en coolers o en bandejas y en las mismas condiciones en los que los comerciantes manipulan los alimentos, es decir, sin mantener la cadena de frío. Las condiciones en las cuales fueron tomadas los productos al momento de toma de muestras, fueron con todas las medidas higiénicas, es decir, con equipos y prendas de protección, con mascarilla, con uso de guantes; y, el proceso de recolección se realizó por personal capacitado de la Secretaría de Salud, manteniendo todas las medidas de bioseguridad, tomando adecuadamente los cien gramos por ml de muestra de alimentos en un frasco estéril, cada muestra en un envase plástico estéril de boca ancha con tapa térmica rotulado con un adhesivo, para garantizar la trazabilidad de la muestra con formularios de recolección; adicionalmente, colocación de envase en muestra para análisis en contenedores térmicos para transportación adecuada. El transporte y entrega a laboratorio de alimentos el mismo día de la toma de la muestra con el procesamiento de las muestras que se realiza el día siguiente, porque este fue un operativo que se realizó el viernes en la noche. Se cuenta con el manual de procedimientos técnicos de inocuidad alimentaria y se determina los procedimientos para recolección de las muestras y procesamiento para el análisis de las mismas así se cumple con la normativa determinada en este manual. Solo cabe acotar para conocimiento suyo, que el laboratorio recibe generalmente muestras de alimentos tomadas de productos que se expenden por comerciantes autónomos regularizados en el espacio público y en los mercados municipales del Distrito Metropolitano de Quito, los cuales son recolectados por técnicos de las nueve administraciones zonales. Este fue un operativo que no se hace usualmente desde la Secretaría de Salud sino a solicitud de la AMC. En el siguiente punto, en cuanto a la creación sobre la normativa de control de alimentos en espacios públicos que



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

también salió a colación de parte de los señores concejales. Debemos indicar que la regla técnica para expendio de alimentos en los espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito, fue elaborada por la Secretaría de Salud en el año 2016 en cumplimiento a la disposición transitoria novena de la Ordenanza No. 280, la cual fue derogada por la Ordenanza Metropolitana No. 052-2023 en la codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Actualmente, la Secretaría de Salud trabaja en el marco del manual de procedimientos técnicos de inocuidad alimentaria, elaborado en 2019 y actualizado en 2022; cabe resaltar que la Secretaría se encuentra en un proceso también de actualización de esta normativa. Este manual define los procedimientos para las acciones de vigilancia de inocuidad alimentaria dentro del Distrito Metropolitano de Quito, que se realizan con manipuladores de comercios autónomos, mercados municipales en los giros de alimentos preparados, servicios de alimentación municipales en bares escolares municipales, CMI y centros de atención administrados por la Unidad Patronato San José, para las actividades de monitoreo y supervisión de actividades de vigilancia de inocuidad alimentaria. En cuanto a las intervenciones sobre inocuidad, se trabaja en el marco del manual de procedimientos, como ya mencioné anteriormente, y cabe resaltar que también en respuesta a las inquietudes de los concejales en cuanto a las políticas y normativas para apoyo a la Agencias Metropolitana Distrital de Comercio y la AMC, lo que realiza la Secretaría de Salud son dos estrategias, la una apoyo para la estrategia de mercados saludables, y la otra, estrategia de comerciantes autónomos saludables, y esto, sobre todo la estrategia de mercados saludables, debo indicar que el pasado miércoles se certificaron cuatro mercados como saludables; esta estrategia se enmarca en instrumentos técnicos emitidos por la autoridad sanitaria nacional, en este caso Ministerio de Salud Pública, y con base a la normativa emitida por MSP, es decir, Ministerio de Salud Pública, OPS y AME del 2016, manual de mercados saludables, manual para el reconocimiento y certificación de mercados saludables. El Ministerio de Salud Pública el 2013 determinó los lineamientos para la certificación de mercados saludables y la norma INEN No. 26872-2013 de mercados saludables. Esta estrategia, además de lo señalado en cuanto a inocuidad alimentaria, evalúa infraestructura, servicios, equipos y utensilios, adquisición, comercialización, transporte, recepción y almacenamiento de alimentos, puesto de comercialización, preparación de alimentos, higiene del manipulador de alimentos preparados y comerciantes, limpieza y desinfección, control de plagas y roedores, capacitación de comerciantes, control y aseguramiento de la inocuidad y promoción de la salud. Con esto respondiendo a la inquietud acerca de normativa y procedimientos coordinados interinstitucionales, para justamente apoyar a la capacitación y a la mejora de los aspectos relacionados con mercados saludables. En cuanto a los principales resultados de la estrategia de mercados saludables, han sido dieciséis mercados intervenidos, dos mil dos visitas técnicas para control de parámetros de inocuidad alimentaria, dos mil setecientos doce muestras de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

alimentos analizadas, dos mil trescientas cincuenta y ocho son de alimentos preparados, trescientas cincuenta y cuatro muestras de cárnicos crudos y se está coordinando justamente para analizar las competencias compartidas con la Empresa de Rastro; y, en cuanto a capacitación, dos mil dos comerciantes capacitados y en los mercados saludables adicionalmente, se capacitaron temas como salud mental y prevención de suicidio, prevención de adicciones, salud sexual y salud reproductiva, nutrición, manejo de desechos y esto se realiza mínimamente dos veces por año. En cuanto al fortalecimiento de la Secretaría en ámbitos de vigilancia e inocuidad alimentaria, cabe resaltar que en la estructura aprobada en meses anteriores, contamos con una Dirección de Políticas, Vigilancia, Gestión de Riesgos, la cual no estaba prevista justamente en la estructura que heredamos, y adicionalmente, hemos fortalecido las capacidades de laboratorio clínico, el cual justamente en este próximo mes de mayo estaremos inaugurando las nuevas instalaciones con esta nueva capacidad instalada. Hemos también coordinado con la Agencia de Regulación y Control Sanitario, para las competencias que cada uno debe hacer en el espacio público y en cuanto a alimentos, tanto preparados como procesados y ultra procesados. Creo que con esto el señor Alcalde, señores concejales, he tratado de resumir lo que han pedido los concejales y les agradezco mucho por la atención. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Fidel Chamba, a las 09:34. (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias Secretaria. Con eso, voy a pedir que me informe cómo vamos a procesar las sugerencias y pedidos que han salido en este Pleno, tengamos una reunión de trabajo para eso junto con la Agencia Metropolitana de Control. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria, gracias señora Secretaria de Salud. -----

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Tercero. "Presentación de protocolos de intervención y de control del espacio público y de las estrategias institucionales de prevención y sanción ante posibles actos de agresión a ciudadanos, por parte del Director del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano (Oficio No. GADDMQ-DC-MSJL-2024-0116-O y Oficio Nro. GADDMQ-DC-GREC-2024-0140-O)".-----

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Michael Aulestia, a las 09:41. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Para este punto le voy a dar la palabra al Teniente Coronel Guarderas, él es el Director del Cuerpo de Agentes de Control. Recuerden ustedes lo sucedido hace algunas semanas, lo que se pudo ver es una agresión a un ciudadano de



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

parte de un Agente Metropolitano de Control, este ciudadano además es afroecuatoriano, lo cual lo hemos pedido que se incorpore en la investigación para saber si no hubo alguna acción deliberada, tomando en cuenta la condición del ciudadano. Le voy a pedir señor Teniente Coronel Guarderas, que la información que demos en este momento al todavía desarrollarse el debido proceso de investigación, cuide lo que deba cuidar en el proceso de investigación, pero sí nos cuente a nosotros lo que estamos haciendo y también nos cuente el contexto. También hay un contexto de operación, también hay un contexto en el que se dio el control, porque lo que pudimos ver en medios de comunicación, en redes sociales particularmente es el hecho final desconociendo el contexto y me parece que es importante el contexto. Así como la disposición que se ha dado al Cuerpo de Agentes de Control, para que siguiendo el debido proceso pueda hacer una investigación que determine en qué términos se dio la actuación del agente que está siendo investigado. Sea usted bienvenido, no había estado antes en este Pleno, va a tener diez minutos para hacer esta presentación y después nos quedaremos abiertos a preguntas, requerimientos de los concejales, concejalas. Bienvenido, Teniente Coronel. -----

JUAN CARLOS GUARDERAS, DIRECTOR METROPOLITANO DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO. Señor Alcalde, señoras y señores concejales muy buenos días. Para iniciar mi intervención, en la primera lámina se encuentra el temario a tratar. En la siguiente lámina es la base legal, la cualificación de agentes, el procedimiento y control del espacio público, desarrollo del operativo del 15 de marzo, la evidencia multimedia, los operativos en cifras, el proceso administrativo disciplinario y las agresiones a agentes. El Cuerpo de Agentes está facultado según la base legal en los procedimientos operativos del control del espacio público y de la generación de operativos en lugares específicos y geo referenciados. En el COESCOP, en el artículo No. 269 donde genera las funciones de los Agentes de Control Metropolitano en el cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y demás leyes vigentes. Además, en ejecutar las órdenes de la autoridad competente en el control del uso del espacio público, en el Código Municipal en el artículo No. 84 que habla de las funciones, en el No. 308 de los deberes de colaboración; y, en el artículo No. 1370 en las medidas cautelares específicamente. Es importante considerar que, nosotros basamos el control en el espacio público en las competencias de prevención, disuasión, vigilancia y control, adecuando nuestro procedimiento operativo. Además, en la Resolución de Alcaldía Metropolitana, en el artículo primero que habla de la estructura interna, contamos con la Unidad de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana. Debemos considerar también que el Cuerpo de Agentes de Control cuenta con un personal profesional, calificado para el cumplimiento de sus funciones; en las áreas de conocimiento desarrolladas en los procesos de formación, capacitación y mejoramiento continuo que están enfocados siempre a la aplicación de los procedimientos operativos en base a protocolos



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

establecidos. También, estamos formados en el manejo de armas no letales y orientamos de nuestra operatividad en la convivencia ciudadana y el respeto a los derechos humanos. También hemos trabajado en el aspecto del control de las emociones y la resolución de conflictos, específicamente en los grupos que operan en el control del espacio público. En esta explicación del protocolo para el procedimiento operativo, he hecho un análisis en el cumplimiento del protocolo en base también a lo ocurrido el 15 de marzo. Es así que iniciamos con una coordinación y planificación en la cual genera una orden táctica - operativa, esta iniciamos con operativos interinstitucionales ejecutados durante la semana del 11 del 19 de marzo del 2024, en coordinación con entidades municipales y externas, realizamos el control del espacio público y el apoyo a la seguridad ciudadana. Como punto número dos, realizamos reuniones semanales con la Agencia Metropolitana de Control, en donde nos también realizamos planificaciones, es así que, la reunión efectuada el 11 de marzo generó el cronograma de operativos para la semana del 11 al 17 de marzo del 2024, en apoyo a la verificación de licencias, permisos, notificación de actas de advertencia y aplicación de medidas cautelares. También, tenemos reuniones semanales con la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, esta reunión se efectuó el 12 de marzo y generó el cronograma de operativos para el 13 al 19 de marzo del 2024, en el control de habitantes de calle, licencias, permisos de armas blancas, libadores y también los piques. En cuarto punto, también realizamos una reunión de planificación y estrategia operativa con Policía Nacional, la cual se generó del 11 al 13 de marzo, orientando el control de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en horario diurno y nocturno. Toda esta planificación se basa en el protocolo para el procedimiento operativo del control del espacio público, es decir, toda actividad que realiza el Cuerpo de Agentes está planificada y orientada de acuerdo a una geo referencia en el procedimiento y análisis de la data con Policía Nacional, vinculada a la información que tenemos como Cuerpo de Agentes y las instituciones que colaboran y apoyan esta gestión para la realización de las reuniones planificadas. Vamos a hacer un análisis del desarrollo mismo del evento del 15 de marzo, considerando ya la aplicación de los protocolos establecidos en el control del espacio público. El GAT-S se activa con la orden de servicio previo a la planificación de las reuniones que indiqué en la anterior lámina, con la geo referencia y la ubicación específica en la Administración Zonal Eugenio Espejo en el sector de la Universidad Central, posterior, con alerta sobre la presencia de libadores, la alerta fue dada por la ciudadanía, la Secretaría de Seguridad activa el procedimiento en donde envía un grupo de Cuerpo de Agentes Metropolitanos a que intervengan en el sector. Avanzan y se activa también en el proceso específico, el cual es la presencia de la agente, la verbalización, el control físico si fuera necesario, el registro superficial apoyado, si fuera el caso con la Policía Nacional, porque recordemos que nosotros somos el ente de apoyo en los procedimientos de seguridad ciudadana; y, el repliegue táctico



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

específicamente. Según el informe preliminar, lo que pudimos observar, que en el escenario existían catorce personas libando, dos personas con comportamiento aparentemente agresivo, por lo cual se generó lo que ustedes ya conocen; la difusión se generó por medio de redes sociales. En la evidencia multimedia en un boletín de medios de ASOTRAB, Vientos del Pueblo y también de algunos canales televisivos. Si es tan amable un video por favor, en el cual también dan a conocer lo que pasó ese día en el operativo realizado en conjunto con otras instituciones. -----

VIDEO: “-Los agentes le decían que se retiren y al momento que les dijo que se retiren ahí dos jóvenes les golpearon a los agentes, y al momento que les golpearon los agentes también tenían que defenderse, se defendieron, por ahí escapó uno, pero el otro se cayó y al momento que se cayó ahí sí le golpearon los agentes, pero antes de eso fueron ellos quienes les golpearon a los agentes-”. “- Sin embargo, según los moradores, la presencia de libadores en este sector no es nueva-” - “-Ingiriendo bebidas alcohólicas hasta ciertas horas de la noche y obviamente ya no se controlan y todo se produce [--] termina en problemas, la mayoría de los días. - ¿Qué tipo de problemas? -Peleas entre ellos, afectan a las casas, hacen sus necesidades en la calle, no tienen respeto contra nada, ni contra nadie-”. “-Por ello piden que los controles continúen en el lugar e incluso se intensifiquen-”. -----

JUAN CARLOS GUARDERAS, DIRECTOR METROPOLITANO DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO. Es importante darles a conocer a ustedes los operativos en cifras realizados desde el 24 de mayo del 2023 hasta el 18 de marzo del 2024, esas fechas porque desde ahí inició las reuniones de planificación operativa y estrategias en el control del espacio público, en las cuales participaron la Secretaría de Seguridad, la Policía Nacional, la Agencia Metropolitana de Tránsito, la Agencia Metropolitana de Control y el Cuerpo de Agentes. Entonces, es importante considerar que todas las actividades operativas que nosotros realizamos tienen una planificación previa, entonces podemos considerar que normalmente en el accionar operativo pueden suceder eventos o hechos aislados como el que ustedes tienen conocimiento. En este numérico específico que fue en el sector de la Universidad Central, tenemos alrededor de cincuenta operativos realizados de asistencia ciudadana, doscientos cincuenta y uno con orientación específicamente de información, tres mil doscientos trece licencias y permisos, en autos de inicio en apoyo a la autoridad competente cuarenta y tres, verificación del LUAE ciento quince, verificación de PUCA noventa y tres, clausura de locales once, desalojo de comerciantes autónomos no regularizados seiscientos once, consumidores de sustancias veinte, libadores quince mil cuatrocientos treinta y seis, novecientos sesenta y cuatro litros de alcohol retenido, armas blancas cinco. Vuelvo a reiterar que esta operatividad o este accionar siempre está planificado directamente con las instituciones que acabé de nombrar. Respecto al hecho



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

sucedido el 15 de marzo, nosotros tenemos un proceso administrativo disciplinario, el desarrollo de las acciones administrativas tienen una base. Específicamente, el 15 de marzo se inicia con la presunta agresión de la patrulla del GAT-S en la zona entre la calle Ramírez Dávalos y 10 de agosto a las 18h00. El 16 de marzo se difunde este hecho que operativamente le consideramos aislado en vídeos compartidos en redes sociales. El 17 de marzo se pronuncian las autoridades municipales en sus cuentas oficiales. El 18 de marzo ya conocemos oficialmente nosotros en la Dirección del Cuerpo de Agentes por medio de un informe preliminar y el cual se dispone ya el inicio del procedimiento administrativo disciplinario por parte de la Unidad de Talento Humano. De igual manera, dispusimos que se inicie un análisis de salud mental, seguridad ocupacional, y, además, se defina un plan de reestructura del GAT-S, con la finalidad de fortalecer su accionar operativo. -----

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Wilson Merino, a las 09:53 (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Señor director terminó su tiempo, le voy a dar tres minutos más para que pueda terminar su presentación, por favor. -----

JUAN CARLOS GUARDERAS, DIRECTOR METROPOLITANO DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO. Gracias señor Alcalde. El proceso administrativo es importante que ustedes lo conozcan. Desde el momento que nosotros obviamente estamos con la potestad sancionadora de acuerdo al artículo No. 37 del COESCOP, iniciamos cumpliendo y respetando el debido proceso, como dice el artículo No. 51. Posterior, inicia por medio del conocimiento de un informe del superior jerárquico, o en este caso, también se puede orientar con levantamiento de información. ¿Por qué? Porque no sabemos realmente lo que sucedió en el hecho específico, porque tenemos la posibilidad desde que inicia el proceso de investigación en los plazos y términos, específicamente desde que se da el hecho, si fuera o si se tratara de una falta administrativa leve tendríamos 30 días para la sanción, de tratarse de una falta administrativa grave, tendríamos hasta 120 días para la sanción; y, si se trata de una falta administrativa muy grave hasta 180 días. Una vez entregada la información a la Dirección General, nosotros disponemos en el tiempo mayor de tres días que se inicie ya el proceso definido, lo cual nosotros como consta en el artículo del COESCOP No. 300, ya la Comisión Administrativa Disciplinaria es la competente a tratar las sanciones si fueran estas faltas graves o muy graves, para la cual, ya tendría que realizarse el sumario administrativo respectivo. Para finalizar, quiero ponerlos en conocimiento, la estadística de agresiones a los Agentes de Control Metropolitano, considerando el año 2020 donde fue asesinado uno de nuestros compañeros en el sector de El Recreo cumpliendo su trabajo, específicamente en control de espacio público. En el 2021 tenemos golpes y contusiones a alrededor de veintiséis compañeros. En el 2022, diecinueve compañeros



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

fueron golpeados. En el 2023 once; y, en lo que va del 2024, tenemos tres compañeros con golpes y contusiones. Eso es todo lo que tengo que informar, señor Alcalde, señoras y señores concejales, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor director. Quedamos abiertos a preguntas e inquietudes en el debate legislativo. Concejal Aulestia, tiene la palabra. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señor Alcalde, un saludo cordial a usted, a los colegas concejales, a la ciudadanía que nos mira y nos acompaña en esta sesión de Concejo Metropolitano. En efecto, hay que reprochar en el caso que existan malas actuaciones por parte de cualquiera de los órganos que conforman el Municipio de Quito, de los servidores municipales, y como no, de los servidores que están a cargo del orden en el espacio público, de la convivencia ciudadana, de la seguridad. Pero también le quiero decir Alcalde que, debe ser materia de discusión del Concejo Metropolitano, algo que con usted lo habíamos comentado hace algún tiempo, que es preciso que nosotros debemos dar todo el respaldo y las herramientas jurídicas necesarias para la actuación de nuestro Cuerpo de Agentes Metropolitanos. Quiero decir que, primero, se reprocha cualquier tipo de mala actuación, pero lo segundo, en función de una ciudad ordenada, de una ciudad que pueda vivir tranquila, en paz, con su convivencia ciudadana y entendiendo también la normativa nacional vigente en torno a los temas de materia de seguridad, que es una competencia exclusiva del Gobierno Central, pero que nosotros podemos complementarla y a través del COESCOP también está contemplado los cuerpos de agentes metropolitanos y municipales. Me parece Alcalde que, si existe algún tipo de intención de que este Municipio de Quito le pueda solicitar a la Asamblea Nacional la reforma de algunos cuerpos normativos que también se ha discutido, también es preciso pedirle a la Asamblea Nacional que se discuta sobre reformas al Código Orgánico Integral Penal, en donde se sancione de manera contundente a quien atente en contra de nuestros servidores del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, haciendo una reforma, por ejemplo, al artículo No. 47 del Código Orgánico Integral Penal. Darle toda la facultad y las herramientas de la normativa nacional, no solo en ordenanzas, para que nuestro Cuerpo de Agentes pueda actuar conforme el No. 478 del Código Orgánico Integral Penal este Concejo Metropolitano, a través de una ordenanza le dispone al Cuerpo de Agentes que haga el control, por ejemplo, de armas blancas. En la presentación que nos hacía el señor Director del Cuerpo de Agentes, hacía notar que cinco o seis armas blancas se habían decomisado en el sector de la Universidad Central; y, hacía notar un detalle de que esto se hace en coordinación, por ejemplo, con la Policía Nacional, porque actualmente nosotros le damos una facultad al Cuerpo de Agentes para que haga el control y decomise armas blancas, pero nuestro Cuerpo de Agentes lamentablemente, colegas concejales, ni siquiera tiene la facultad para hacer un que chequeo superficial, lo



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

que se denomina comúnmente como un “cacheo”. Y, esto la gente que está, posiblemente los ciudadanos que quieren actuar al margen de la norma y la ley lo conocen, y gran parte de los operativos han sido declarados fallidos justamente porque no tienen estas herramientas nuestro Cuerpo de Agentes. Así como he venido reclamando e impulsando, señor Alcalde, desde la Comisión de Seguridad con la señora Presidenta, el Vicepresidente de la Comisión de Seguridad en torno al plan carrera del Cuerpo de Agentes, también me parece necesario que hay que impulsar las reformas necesarias para que puedan actuar de manera eficiente en el espacio público. De ninguna forma nosotros vamos a permitir Alcalde, que nuestro Cuerpo de Agentes sea denostado, sea humillado o que su trabajo no sea valorado. Sí, se dan estos casos, que son casos aislados, pero quiero decirle al Cuerpo de Agentes y al señor director que cuente con el Concejo Metropolitano para ir haciendo las reformas necesarias, para que ustedes puedan tener operativos eficaces en territorio, pero también Alcalde, que sea una decisión posiblemente del Concejo, posiblemente suya, que si vamos a ir a la Asamblea Nacional a solicitar reformas, que también se contemplen estas reformas en materia de seguridad en torno al COESCOP, en torno a la Ley del Uso Progresivo de la Fuerza, en todo al Código Orgánico Integral Penal y demos todas las herramientas al Cuerpo de Agentes. Le agradezco, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted, señor concejal. Coincido y nos podemos organizar para dar ese paso que usted plantea. Concejala Estefanía Grunauer, tiene la palabra. -----

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales, a todas las personas que nos ven por las distintas redes sociales, buenos días señor director del Cuerpo de Agentes. Es un gusto conocerle pese a que le hemos invitado personalmente a la Comisión de Seguridad, pero no ha acudido en los casos necesarios, justamente para hablar de estos temas que es tan importante, tomando en cuenta lo que dice el concejal Aulestia, nosotros estamos para apoyar su accionar. Realmente, ustedes son los que cuidan el espacio público, pero también tienen que tener un protocolo mucho más específico sobre esto. Creo que ahí está la necesidad de tener el tema de la carrera metropolitana, la cual hemos estado alrededor de casi un año, apenas llegué preguntamos cómo estaba la construcción, sin embargo, vemos que por parte del Gobierno Central está parado, pero también pedimos a usted señor Alcalde, que nos pronunciemos como Municipio de Quito y no esperemos que la toda la información que nos piden de los otros municipios que usted ya la conoce, estemos parados por esa razón. Entonces, creo que tenemos que poner ya un pare a esto, ya la burocracia no es necesaria en este momento sino el accionar que necesitamos nosotros, y su cabeza, que es la de la alcaldía tiene que representarnos en eso. Eso le solicito en forma específica y súper necesaria para poder terminar con lo preciso que es la academia y la fuerza que necesitamos nosotros tener en el Cuerpo de Agentes. En realidad, creo que es un hecho



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

aislado, vemos también que a los agentes metropolitanos de control se les maltrata, se les humilla, sin embargo, tampoco podemos dejar que esto pase. Tenemos ya un procedimiento, estamos claros que en los artículos Nos. 300 y 301 del COESCOP dice cuál es el procedimiento que usted bien nos ha explicado aquí y esperamos alguna sanción con el debido proceso, sea esta punitiva o simplemente un llamado de atención, como se deba hacer. Pero creo que aquí es importante hablar de algo que siempre vemos, tanto en la Agencia Metropolitana de Control que es el ente sancionador, como el Cuerpo de Agentes; y, vemos aquí que tenemos un problema que, según su presentación, que también valga la redundancia y decirlo aquí, no fue presentada con el tiempo necesario. Tenemos ya una ordenanza que es la No. 063 del 2023 señor Alcalde, y nos presentan a las 16h30 de la tarde cuando tienen 24 horas antes para hacerlo, siete horas más tarde. Si bien es cierto, podemos leerlo en la noche, en la madrugada, pero creo que hay que cumplir con una ordenanza que dice que justamente sus funcionarios tienen que hacerlo con 24 horas de antelación. Entonces, nos dice que, desde mayo del 2023 hasta marzo del presente año, han retirado a más de 15.000 libadores y que estos se dan en el mismo sector básicamente, que es la Universidad Central. Ahí quisiera saber, y claro, no es su competencia como tal, usted es solamente el apoyo de la Agencia Metropolitana de Control, pero ¿Cuántos locales han sido clausurados por ser abiertamente cantinas en este lugar? Creo que a veces trabajamos haciendo operativos interinstitucionales, que veo que esa es la única forma en la que ustedes hacen los protocolos previos, es hacer la orden de solicitud para hacer un operativo, después con la Policía Nacional, después activarse, que eso ya se conoce per sé, pero no hay una solución total, realmente ¿Qué estamos haciendo o qué soluciones vamos a dar en estos temas de los libadores? También vio, no estuve presente en el Consejo de Seguridad por las razones que le comenté, pero vio que el principal pedido de la Policía Nacional es que el 60% de su personal, de sus funcionarios están trabajando para retirar a los libadores, entonces, que ellos no pueden justamente utilizar a estos policías para otras cosas que Quito necesita. Tengamos acciones reales, eficaces sobre este problema que sabemos que está latente, sabemos que alrededor de las universidades no debe haber cantinas, que están haciendo mal uso de las LUAE, que no tienen LUAE y no se toma una decisión, sea política, una decisión de sanción, que vayan y cierren estos lugares y que tengamos gente con procesos administrativos por libar en el espacio público, no puede decir o justificarnos que efectivamente reaccionó mal porque la gente que estaba libando actuó mal, entonces vamos con la policía, alcemos partes, hagamos acciones concretas señor Alcalde. También, para tener realmente, y con esto finalizo, tener un buen protocolo, porque lo que vemos ahí realmente no es un protocolo de acción, es lo que se hace comúnmente todos los martes, se reúnen para ver a dónde van a hacer los operativos interinstitucionales y listo, no hay un previo y ahora lo que veo con la nueva Secretaria de Seguridad, sí hay un seguimiento como tal, pero no hay el término “eficaz”,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

“eficiente” de cómo podemos parar esto y no seguir utilizando a los policías nacionales dentro del tema del espacio público, que es lo que debemos trabajar y ayudar con nuestra fuerza complementaria, que son los Agentes de Control. Entonces, trabajemos sobre también la carrera administrativa del Cuerpo de Agentes, le pido nuevamente a usted que sea quien lidere eso administrativamente, y que no sigamos parados como ya vamos casi dos años en cuanto a lo que ya la ordenanza nos solicitaba que teníamos que funcionar con una carrera del Cuerpo de Agentes. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Concejala Joselyn Mayorga, tiene la palabra. ----

CONCEJALA JOSELYN MAYORGA SALAZAR. Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, demás secretarios que se encuentran presentes en la sala y a quien está en este momento a la cabeza del Cuerpo de Agentes de Control. En un primer momento, señor Alcalde, me gustaría proyectar un material que hemos compilado desde nuestro despacho, porque si bien la premisa de la que estamos partiendo es que es un hecho aislado, quiero poner sobre la mesa y quiero invitar a todo el Concejo a reflexionar verdaderamente cuan aislado es el hecho y cuan poco hemos hecho en realidad en tema de protocolos. Así que, si usted me permite, con su autorización por favor que se proyecte, es un minuto de video, por favor. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor, proceder como lo solicita la concejala Mayorga. -----

CONCEJALA JOSELYN MAYORGA SALAZAR. Este es un oficio que fue enviado por la señorita Paola Cisneros, quien es la Presidenta de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas de la Universidad Central del Ecuador. En el video se puede observar precisamente el lanzamiento de gas a la señorita el Cuerpo de Agentes de Control, este hecho fue suscitado en las fechas que se encuentran presentes dentro del oficio lamentablemente, tienen la descripción de lo que ocurrió. Este oficio fue parte de la motivación para que nosotros solicitemos la inclusión en este punto del día. También tenemos una imagen que es de un teléfono celular, este oficio fue enviado a todos los concejales si es que no me equivoco, este teléfono celular pertenece a un funcionario municipal de una Secretaría de este Municipio, que se encontraba en el Parque La Carolina cuando empezaron operativos de control por parte del Cuerpo de Agentes de Control y lamentablemente intentaron golpear en el rostro al compañero, pueden ver en la fotografía que el teléfono está partido producto del toletazo que se recibió. Esto fue puesto en conocimiento de todos, esto inclusive tiene levantado un expediente en flagrancia por un hecho de violencia. Quiero con esto compañeros concejales, reflexionar sobre en serio cuan aislados son estos hechos y cuánta institucionalización, cuánto fortalecimiento institucional necesita en efecto el Cuerpo de Agentes de Control. Creo que salir a las calles y enfrentar la realidad que tenemos fuera como inseguridad y demás



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

es una situación muy valorable, es una situación que merece ser puesta sobre la mesa y valorada como Concejo Metropolitano, pero también merece ser vista desde una postura crítica. ¿A qué me voy con esto? Creo que partimos de la premisa evidentemente que no todo el material que circula en redes sociales es verídico, pero sí creo que es necesario mencionar y empezar con preguntas que creo pueden ayudar en este camino hacia vislumbrar una agencia que en realidad tenga contacto con la ciudadanía y que se sienta cercana a la ciudadanía, más no que se sienta ajena o presente este temor para, primero los comerciantes, y segundo, la ciudadanía en general. Creo que la base legal que tenemos, ya lo mencionaba la compañera concejala Estefanía Grunauer. Dentro del COESCOP los artículos Nos. 300 y 301 ya nos establecen ciertos protocolos de acción que considero necesitan ser aterrizados dentro de normativa de la institución. En tanto a la primera pregunta es ¿Qué hemos hecho como institución para ser efectivos en estos mecanismos en control dentro de la institución? Creo y quiero referirme particularmente al caso de la Universidad Central del Ecuador, y quiero hacer énfasis en cómo estamos coordinando interinstitucionalmente para que podamos acceder a estos espacios, porque quienes hemos sido estudiantes de la universidad pública, particularmente yo, me gradué de la Universidad Central del Ecuador, también egresé de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; y, sabemos que el consumo de alcohol a los alrededores de la universidad es una problemática y esto no hay que negarlo, pero ¿Qué hemos hecho nosotros para hacer cumplir nuestra propia normativa? El PUGS y el PMDOT ya nos establecen ciertos límites que evitan que existan bares en los alrededores de la Universidad Central del Ecuador, pero ¿Qué hemos hecho para que estos controles sean efectivos? Y para que evidentemente los restaurantes que funcionan como bares sean retiradas sus L UAE, tengan los procesos de sanción. Hablábamos en el punto anterior el tema de ver la calidad de la comida y demás, creo que si vamos hacer análisis a los bares que están alrededor de la Universidad Central, inclusive en la calidad de la comida, compañeros concejales, vamos a tener que clausurar toda la calle, porque es evidente que no existe un cuidado y es evidente que necesitamos reforzar los mecanismos, específicamente en los alrededores de la Universidad Central, entendiendo que genera malestar también para los vecinos y creo que esto no hay que perderlo de vista. Este es un tema también de acercamiento de la comunidad universitaria hacia la sociedad civil, y creo que en esto nosotros no tenemos mayor competencia, pero sí una observación que se debe hacer al menos en este caso particular. Con respecto y avanzando un poco más con las preguntas, vemos en las imágenes y en los videos que inclusive se utiliza gas lacrimógeno muchas veces dentro de los espacios, o gas pimienta, desconozco cuál es el tipo específico que se utiliza en estos operativos, pero considero que en función precisamente de hacer cumplir la normativa, tenemos la responsabilidad nosotros como Gobierno Autónomo Descentralizado dentro de nuestras competencias, encargarnos de revisar qué tipo de operativos fueron primero y qué se utilizó en los operativos, si se



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

utilizó gas pimienta o no se utilizó gas pimienta, ¿Llevamos un registro de cuáles son los agentes que está utilizando el gas pimienta en el espacio público?, ¿tenemos un control de qué cantidad se está utilizando?, ¿tenemos un control de estas cosas que al final del día son con las que nuestros agentes también salen a las calles? y ¿entendemos la necesidad de generar un proceso de control integral? Compañeros concejales tengo mucha intriga, creo que también identificar y los procesos de sanción que se levantan dentro. Le escuchaba, en este caso, al encargado del Cuerpo de Agentes de Control que también le hemos convocado algunas veces a la Comisión de Comercialización y siempre nos ha enviado delegados, una pregunta, nosotros tenemos una comisión interna sancionatoria, esta comisión interna significa que nos estamos sancionando dentro del mismo Cuerpo de Agentes de Control, ¿Quiénes son los que integran esta comisión?, ¿cómo levantamos un proceso de sanción si estamos sancionándonos entre compañeros? Evidentemente el espíritu de cuerpo es el que prima en estos espacios y creo que es necesario problematizar esto. Si queremos sanciones efectivamente, si queremos in control efectivo, no podemos empezar a generar una especie de fuero, como fue en su tiempo dentro de la Policía Nacional, que no permite que estas sanciones salgan y tenga conocimiento la ciudadanía que en efecto estamos haciendo algo. Quiero hacer eco de las palabras del Coronel Martínez, que cuando estuvo a la cabeza del Cuerpo de Agentes de Control tuve la oportunidad de conversar con él por un caso puntual de una compañera que fue agredida dentro del Cuerpo de Agentes de Control, esto fue una agresión interna, y me mencionaba: “No voy a tener mano suave con respecto a los procesos de violencia dentro del Cuerpo de Agentes de Control”, quiero preguntar también qué ha pasado con esto, porque si bien el Coronel Martínez ya no se encuentra dentro del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, existen casos de violencia de género. Hay compañeros que han violentado a compañeras y están dentro del Cuerpo de Agentes de Control, y creo que estas situaciones también merecen un proceso de sanción y la observación del Municipio de Quito, también merecen que pongamos atención. Salvaguardemos la vida de los quiteños, pero también tenemos que salvaguardar la vida de quienes están dentro del Cuerpo de Agentes de Control. Por esa línea también, creo que esto del refuerzo institucional y del plan carrera, resultan por ser vitales dentro de los procesos de institucionalización del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, esta es una institución centenaria que tiene una historia increíble, creo que todos hemos formado parte inclusive de este sentir quiteño, muchas veces en los sketches quiteños sale precisamente el policía municipal porque forma parte de nuestra identidad. Pero porque forma parte de nuestra identidad debe reforzar los valores que va transitando, la ciudad ha evolucionado mucho desde la creación del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, y creemos que hemos transitado en una línea de defensa de los derechos humanos y también el fortalecimiento institucional; y, creo que cabe reforzar este sentir también dentro del Cuerpo de Agentes de Control, que se



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

muestre la evolución que ha tenido a lo largo de su centenaria historia. Hay muchas cosas que reforzar, hay muchas situaciones de normativa nacional que cabe la pena aterrizar, pero creo que es necesario empezar a tener un proceso de evaluación psicológica de nuestros agentes, no sabemos el contacto que tienen con la ciudadanía, muchas veces un trabajo de muchos stress, y creo que salvaguardar la vida de nuestros agentes también es importante, pero salvaguardar su integridad psicológica y así garantizar a la ciudadanía que los operativos que estamos realizando, en realidad van por la línea del control y van a evitar hasta el límite el uso excesivo de fuerza es vital. Así que, me quedo con algunas intrigas, pero más bien espero la respuesta por parte del director. Muchas gracias señor Alcalde, hasta aquí mi intervención. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejala. Tiene la palabra, la concejala Analía Ledesma. --

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Gracias Alcalde, compañeras y compañeros concejales. La verdad que este tema del control del espacio público creo que se ha hablado mucho. Si es que no existe una voluntad política severa de su parte señor Alcalde, la ciudad va a seguir siendo una cantina cada vez en un proceso de degeneración más acentuado. Veo los esfuerzos que pueden hacer los agentes, incluso que se transforman en excesos; lamentablemente nosotros lo que tendríamos que hacer y lo que sería lo más sesudo, señor Alcalde, es que usted proceda a disponer a la Agencia Metropolitana de Control que retire las LUAE, que so pretexto de preexistencias vuelven cantinas a las calles. La semana anterior estábamos con la concejala Grunauer, a la cual también ha como miembro de la Comisión nos preocupa y junto con todos los miembros de la comisión, está el concejal Aulestia, también la concejala Hidalgo, el concejal Abad y recibimos quejas de los vecinos casi todas las semanas. Por ejemplo, la semana anterior era el tema de la Avenida Amazonas y el Inca, esta gasolinera que hay por ahí ha destrozado todo el barrio, todo el barrio ahora es una cantina pública. El tema de la Universidad Central, señor Alcalde existe hasta ordenanza, y por si acaso no exista o no se pueda cumplir la ordenanza yo presenté un proyecto de ordenanza que extiende el perímetro a 300 metros en lugar de los 150; no se ha procedido con esta ordenanza ya que hemos discutido con la concejala Presidenta de la Comisión y dice que sí hay una ordenanza y existe efectivamente. Lo que tendría que hacer, son los 150 metros que existe a las instituciones educativas, 200, colegios, universidades, escuelas; se proceda con su voluntad política a hacer que se retiren las cantinas, los libadores, y, sobre todo, los espacios donde somos vecinos. El otro día yo comulgaba mucho con el vecino del Inca pues yo soy vecina de Santa Clara comprenderá, el día de hoy, nomás el lunes no pude ni dormir por todos los libadores que existen alrededor, la música, la fiesta, la discoteca, está muy lindo pero ya no es solo viernes, ya no es solo sábado, es de lunes a lunes, es un tema desesperante y no puede ser que aquí nosotros estemos en el Municipio como meros espectadores y la Agencia Metropolitana de Control no pueda proceder a cerrar



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

esos locales. Los Agentes Metropolitanos hacen lo que pueden a medida de lo posible, pero no tienen las competencias de la Policía Nacional, va la Policía Nacional y dan la vuelta, las sirenas, pasa, suena, se van un ratito y luego vuelven; solo les espantan un rato y luego regresan. Entonces, es un tema que no puede ser posible señor Alcalde, mire lo que sucede alrededor del Consejo Provincial, hay unas escaleras lindas, hay sitios muy bonitos que se vuelven cantinas también, ya que no son universidades sino instituciones de bachillerato que salen a libar por las calles. Pienso que usted podría hacer una suerte de lo que están haciendo en otras ciudades y hacer esta especie de adecentamiento del espacio público. Presenté una resolución de alumbrado ornamental que sería competencia del Municipio y que fue aprobada en la administración anterior, igual una resolución de escalinatas y miradores a la cual, si es que nosotros tomamos atención, adecentamos las escalinatas y miradores, alumbramos los espacios públicos, hacemos una suerte de bonito a la ciudad, así como no tenemos que descubrir el agua tibia. Miremos Medellín, miremos Bogotá, miremos Lima, adecentan el espacio público; me imagino que, viendo sitios bonitos, iluminados, decentes, ya no van a hacer cantinas en toda la ciudad, porque esto de pasar también es un tema de cultura ciudadana, que tanto adolescentes, tanto como jóvenes, tanto como adultos pasan embriagándose en las calles. Entonces, pienso que si es que nosotros ponemos de parte con un granito de arena que la municipalidad puede adecentar los espacios públicos, arreglarles, ordenarles. Adicionalmente tenemos el Cuerpo de Agentes que ahora bien dirigido igualmente por el señor Guarderas, entonces podemos juntarnos todos, la Agencia Metropolitana de Control, que también tiene muchas competencias, destinar un cierto porcentaje de gente para que haga este tema, porque no podemos dejar toda la ciudad al descalabro. Gracias.

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Concejal Abad, tiene la palabra. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Gracias señor Alcalde, damas, caballeros concejales, a todos quienes nos siguen a través de las redes sociales. Este punto fue incluido en el orden del día, señor Alcalde y damas, caballeros concejales, para analizar un hecho puntual y aislado, sí, puntual y aislado. El hecho de que algunos Agentes de Control Metropolitano, policías metropolitanos, habrían agredido a una persona que supuestamente por su condición de afrodescendiente. El proceso disciplinario, tal cual lo ha dicho el señor director está avanzando, que se tome la decisión en justicia. Porque lo que aparece también en redes sociales, y sobre lo que se armó el escándalo es una cosa, ¿Y los antecedentes?, ¿y el contexto? Tal cual usted decía señor Alcalde, porque también se tiene que analizar contextualizadamente lo que ocurrió. Sí, los agentes tienen responsabilidades sobre el espacio público, 1.300 agentes metropolitanos de control para una ciudad de casi 3'000.000 de habitantes, ¿Cómo se dan abasto?, ¿cuántos agentes salen en un turno? Diría yo menos de la mitad, tal vez unos 500 por turno, o hay más, se requieren más agentes por supuesto, pero para que haya más agentes se requiere estar



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

dentro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Pública COESCOP, se está avanzando, sí. De hecho, les puedo decir a usted señor Alcalde y a los funcionarios, que tuvimos una reunión larga con delegados del Ministerio de Finanzas la semana pasada, y este momento están reunidos el Subsecretario de Finanzas, el Subsecretario del Ministerio de Trabajo; y, el Subsecretario del Ministerio del Interior para definir la hoja de ruta para que se pueda trabajar coordinadamente y lo más pronto posible, se autorice a que pueda el Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control entrar ya a este plan de carrera que está dentro del COESCOP, porque dentro del COESCOP está también este plan de carrera. Pero yo sí digo, hoy se está reclamando por un incidente que es real, que, si realmente se excedieron en sus acciones los agentes metropolitanos de control, eso tiene que ser sancionado, pero ¿Quién sanciona cuando le apuñalaron al agente en el 2020? Le apuñalaron por detrás, un comerciante autónomo le apuñaló por detrás y es a raíz de eso que se compraron y de hecho ya tienen, afortunadamente, chalecos anti corte y antibala incluso, pero no pueden nuestros agentes tener armamento letal, sí están autorizados por el Ministerio del Interior para tener: toletes, gas pimienta, esposas plásticas no metálicas y algún otro elemento más, que es lo único que hay. También están autorizados para utilizar chalecos antibalas, cascos anti corte, cascos anti golpe y otros elementos de protección para su trabajo. ¿Quién les protege y quién reclama cuando hay un agente de control metropolitano golpeado en el espacio público que frecuentemente ocurre? Cuando hemos visto imágenes que les patean, les golpean, les dan con palos, les dan con piedras, pocos salen a defender a los agentes. ¿Es que los agentes no son seres humanos?, ¿es que los agentes no son personas?, ¿no son ciudadanos de Quito?, ¿no están para obviamente cumplir con su misión - objetivo que es poner en orden el espacio público?, ¿y quién le sale a defender? No digo, y no estoy diciendo que al señor a quien se ve ha sido golpeado, se lo haga si no hubo razón, no está bien, correcto, pero ¿Quién le sale a defender a los agentes? Claro, más bien es la burla, “el chapa municipal”, no importa, no es ser humano, total es un chapa municipal. Ciento noventa y nueve años va a tener y va a cumplir doscientos años la Policía Metropolitana, comenzando desde los espaderos, la institución de protección más importante y antigua del país, de ahí salió la Policía Nacional. Más bien ahora las coordinaciones que hace el Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control con la Agencia Metropolitana de Control y con la Policía Nacional es bueno, así se tiene que obrar, pero vamos a lo otro. La señora concejala Analía Ledesma siempre hace alusión, en todas las comisiones de seguridad, hace alusión a que se tiene que actuar en el espacio público alrededor de la Universidad Central. Ahora se ha dicho que hay que obviamente quitar las LUAE y ha pedido usted que quite todas las LUAE de los sitios que están ahí, restaurantes, mal llamados restaurantes o como se quiera llamar están ahí, tienen LUAE, entre paréntesis. Que se les quite las LUAE, ¿Bajo qué concepto? Bueno, digamos que se quita ¿Y?, ¿qué va a pasar con aquello? Porque no es una cuestión de que haya un restaurante o un bar cerca,



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

es la cuestión de la corresponsabilidad que tienen los jóvenes. La señora concejala Mayorga ha dicho que estudió en la universidad pública y obviamente debe haber sabido y posiblemente haya participado de alguna reunión con licor en los alrededores, yo también lo hice y lo digo públicamente estudié en una universidad pública, la Universidad de Cuenca, sí, y lo hacíamos, pero ese es el un lado. Posteriormente, por mi trabajo como comunicador estuve del otro lado del control de la policía, del control de las autoridades, ahí uno se da cuenta, ve del otro lado cómo son atacados, son vilipendiados, son insultados y la paciencia que tienen las autoridades; pero la paciencia que a veces se termina también, es lo lógico, son seres humanos. Entonces, si vamos por el un lado vamos por el otro, la corresponsabilidad de estos jóvenes, corresponsabilidad. ¿No sería mejor que se les diga a las autoridades educativas que les digan a los jóvenes que no beban ahí?, ¿que no lleven los tragos? Porque la gran mayoría no es que compra en la esquina, no es que compra en el restaurante de en frente, lleva pues, usted lo sabe, usted también estudió en la universidad, yo también y creo que aquí una buena parte se lleva. ¿Qué es lo que pasa? Se hace de los alrededores de la Universidad Central una cantina pública, no debe ser, pero ahí está la corresponsabilidad. Todos los días que vamos a la comisión, la señora concejala Analía Ledesma hace alusión a aquello, bien ¿Y cómo actúan entonces los policías metropolitanos cuando van y son recibidos con golpes, con insultos, con injurias, con pedradas, botellazos y palos?, ¿cómo actúan?, ¿qué hacemos entonces? Un protocolo de seguridad que diga: “verbalice” está muy bien, es un protocolo de seguridad que sigue además las entidades de seguridad nacionales la verbalización, ¿Y de ahí?, ¿y ante la verbalización? Señores, por favor váyanse, dejen de beber aquí, ¿Cómo responden? Seamos honestos, seamos claros. Tomo las palabras ahora del señor concejal Noroña, que suele decir: “Hay que decir las cosas como son con su nombre” y con su nombre digo, ¿Qué dicen los jóvenes? No lo voy a repetir porque diríamos que serían palabras groseras, pero todos la sabemos. Así son respondidos y así, obviamente contestan los jóvenes que están bebiendo en los alrededores de la Universidad Central, corresponsabilidad también. Nuestros agentes van, son recibidos a plazos, ¿Y?, ¿cómo responden? Por favor, váyase, llega un rato que no es así y para eso está también el uso de la fuerza, para que, con toda la responsabilidad que hay, para que también poner orden en el espacio público. Entonces, mi apoyo total a la Policía Metropolitana, apoyo total, porque cuando ellos son agredidos nadie les defiende, porque cuando ellos son apuñalados nadie les defiende, cuando ellos son golpeados y van al hospital, nadie les defiende. Diría yo que, en pocas ocasiones, incluso el Municipio no les defiende cuando hay un asunto jurídico, que también debemos defenderlo en lo jurídico. Entonces, también pongámonos del otro lado, solo cuestionar, criticar, perfecto, una mala operación, un mal protocolo cuando hay exceso por supuesto que hay que sancionarlo. ¿Pero y del otro lado? También pidamos y exijamos responsabilidad y que obviamente estos operativos sean conjuntos con la Policía Nacional, para que quien se



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

pase con los excesos sí hay normativa, quien ataque a una autoridad tiene que ser llevado preso, quien lance una pedrada, quien lance un golpe a un Policía Metropolitano o Policía Nacional tiene que ser llevado preso y judicializado, y es ahí cuando salen los excesos. No hay uso de armas letales, pero sí uso de armas no letales o elementos no de letales que son defensivos y disuasivos, eso dice la norma; y, un elemento disuasivo es el gas pimienta, el tolete, las esposas plásticas y algunos otros elementos más autorizados por el Ministerio del Interior. Así que las cosas como son, por un lado, muy bien si es que se tiene que sancionar a un elemento que se habría excedido. Sí, fue un hecho aislado, a mi criterio, pero usted mismo, señor Alcalde, no es que ha sido injuriado cuando salió a conversar el otro día con los señores no regularizados, ¿A usted mismo no le insultaron? Eso es lo que ocurre, ¿Y quiénes son los primeros que salieron a decir que lo habían golpeado? Ellos mismo, las cosas por su nombre. Obviamente defendamos a los nuestros, ellos son los que están defendiendo y ordenando el espacio público, entonces pongámonos también nosotros desde el Concejo a defender a nuestra gente, defender la autoridad que tiene el Municipio de Quito para poner en el espacio público orden, porque eso es lo que nos pide a los ciudadanos, orden en el espacio público y obviamente si no hay orden, hay que utilizar también la fuerza en su medida, como corresponde y eso manda la ley y eso manda las ordenanzas. Gracias, señor Alcalde. ---

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal, podría suscribir su intervención. Concejal Andrés Campaña, tiene la palabra. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, colegas concejales, ciudadanía. Este es un problema realmente complejo y atraviesa distintas áreas de intervención, y creo que es necesario tener una hoja de ruta que nos permita tener respuestas eficientes a esos distintos niveles de intervención, uno de ellos ya se lo ha expuesto aquí y es necesario que más allá de la normativa que pueda expedir este Concejo Metropolitano, acudamos a otros niveles y a otras instancias. De hecho, conozco que nuestros agentes de control tienen preparada una propuesta de reforma precisamente al COESCOP; y, la normativa nacional tiene serias contradicciones. Quiero señalar una de ellas, en la cual en su momento incluso presenté una acción de inconstitucionalidad. Resulta que mientras en su momento el Presidente Guillermo Lasso autorizó el porte y tenencia de armas a los civiles, paralelamente nuestros agentes de control, así como los cuerpos complementarios de seguridad, tienen prohibición de utilizar armas, entonces, ¿Qué control pueden ejercer si a la final a quien tienen que regular, a quien tienen que controlar, tienen mayores posibilidades de ejercer la coacción, la coerción? Eso es un primer elemento. Un segundo elemento es lo que nos corresponde en el marco de este Concejo Metropolitano y también la gestión que le corresponde a usted como Alcalde Metropolitano y uno de los temas que no deja de estar presente, es la necesidad de contar con el plan de carrera, porque pasa lo mismo que



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

pasa con la Agencia Nacional de Tránsito, no tenemos un plan de carrera que garantice la profesionalización de nuestros agentes. Y luego también, dentro de la casuística nos vamos a encontrar que también hay excesos y violaciones a los derechos humanos, evidentemente por no contar con las características propias de un plan de carrera que garantice profesionalización. Finalmente, un tema que nos debe convocar a todos es realmente una intervención de distintas instituciones, de distintas áreas en los sectores universitarios; constantemente existe problemáticas, al menos en tres sectores que he identificado, la Universidad Central, como se lo ha expuesto en este momento; el sector de la Universidad Católica; la Universidad Politécnica Salesiana; la Escuela Politécnica Nacional; el sector de la Floresta; el sector de la Universidad UTE. Los problemas son constantes, antes nos señalaba en una conversación, en una mesa de trabajo que tuvimos con Lira Villalva, nos señalaba que antes los problemas en estas zonas eran los viernes en la tarde, sucede que ahora los problemas son de lunes a viernes, y los problemas ahora ya comienzan a las ocho de la mañana. Entonces, es necesario una intervención con toda la fuerza posible dentro del marco del respeto de los derechos humanos en estos tres sectores. No podemos permitir que las universidades sean un foco de inseguridad, un foco de vulneraciones a las normas y que finalmente sean más una cantina que centros de estudio. Eso nos debe comprometer absolutamente a todos y nosotros y la ciudadanía, sobre todo, espera respuestas concretas ante esta problemática. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Tiene la palabra, la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales, a los ciudadanos que siempre están pendientes de lo que se trata en el Concejo Metropolitano, y de la misma manera, a través de Radio Municipal y los diferentes espacios que comunican. Bueno, es un tema bastante delicado estimados ciudadanos quiteños lo ocurrido el 15 de marzo del 2024, unos días atrás, no más, vuelvo a decir, es muy delicado. Un joven que estuvo sentado acabamos de ver el video, está sentado fuera de un restaurante, según se ve sin hacer nada a nadie, no sé si expresó alguna situación, no tenemos el audio, no sé si los señores de control, nuestros agentes le mencionaron que se retire, solamente estoy pensando que tal vez el señor les dijo, les contestó alguna situación, no se puede evidenciar; pero sí se evidencia lo terriblemente golpeado en su cuerpo, en su rostro, puesto gas pimienta por nuestros agentes. Estaban haciendo un operativo que tienen que hacerlo, esa es su competencia, su responsabilidad el espacio público, para eso les paga el Estado, el Municipio, es plata nuestra los sueldos, los salarios de todos nosotros, los funcionarios públicos, me incluyo; son recursos públicos y hay que cuidarlas inclusive hasta el último centavo. Pero esta forma de tratar, esta forma de actuar de ciertos elementos ha dicho, lamentablemente se pueden ir repitiendo de manera paulatina. Hemos visto, hemos escuchado también desde el otro lado, hemos visto que ciertos agentes también han sido agredidos por ciertos



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

ciudadanos, pero también hemos visto la forma cómo de una manera tan violenta suelen agredir, suelen tratar. Si ustedes se dan la vuelta nomás aquí en el Municipio están cuidando el espacio público los señores funcionarios, agentes de control, yo paso todos los días a pie por ahí. En cualquier momento, y se ven, por ejemplo, que una persona que no tiene visión, que no puede caminar, está tratando de pasar, esperándonos, pero no sé comiden en apoyar, eso también es parte de ser ciudadanos. Cuando nosotros ingresamos igual, a veces estamos con nuestras situaciones que no podemos ingresar rápido por la vereda, por el paso que en la calle Chile, por ejemplo, cuando entran con los vehículos, pero se les ve de manera permanente y yo me fijo permanentemente y por eso les preguntaba algún momento, ¿Cuál es su labor cuando están permanentemente con el celular? Están conversando, están riéndose y cuando hay gente que necesita, entonces, no es la primera vez que manifiesto esto, no es solamente en esta administración, ha sido de manera permanente. Entonces, sí me preocupa Alcalde y estimados señores concejales, lo que había hablado sobre la profesionalización que deben tener, es prudente hacerlo. El tema de la sanción por la sanción es bastante complicado, a veces la prevención es mucho mejor que entrar en una sanción y en momentos de violencia, que muchas veces hasta verbalmente ejercemos esos momentos de violencia defendiendo o apoyando al uno o al otro actor; entonces, sí creo que hay mucho por hacer. Los cursos, los talleres que deben recibir de manera permanente, un estado psicológico que debe tener para un control adecuado, los señores agentes, creo que es responsabilidad también de la institución, hablan también por qué en la universidad los maestros no dan, de pronto, las orientaciones, hablemos desde la familia y hablemos desde el Estado, hablemos la responsabilidad en dónde nos estamos desarrollando ¿Qué es lo que está pasando a nivel social, económico?, ¿qué es lo que nos pasa en estos momentos, estimados ciudadanos, quiteños y ecuatorianos, con el uso de la fuerza, con el uso de las armas? Hay una, también tenemos una ordenanza, la ordenanza está establecida en el Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia, ahí le dan a la Agencia de Control también el tema del control de las armas blancas, no es que no haya normativa, las hay, pero ante todos son los derechos de los ciudadanos, cualquier momento ustedes no están con el uniforme y no sería prudente que les agredan abusando del poder que tienen, al uniforme hay que respetarle, pero también hay que respetar los derechos de las personas. No quisiera pensar que, si nosotros buscamos una forma de normativa, que busquemos una patente de corso para poder agredir y hacer lo que queramos al ciudadano ecuatoriano, al ciudadano quiteño. Hasta ahí mi intervención, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Diego Garrido. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días, buenos días compañeras y compañeros concejales y a todas las personas que nos



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

siguen a través de los medios telemáticos y a quienes los acompañan de manera presencial esta mañana. “Ojo por ojo y el mundo quedará ciego” decía Mahatma Gandhi, rara vez me permito citar una frase de una personalidad, sin embargo, creo en la necesidad de hacerlo esta mañana porque en el marco de pensar en la corresponsabilidad de los actos, creo que no podemos justificar la violencia de ninguna manera, y tampoco podemos justificar la violencia desde el comportamiento de las masas, que es lo que sucede cuando un grupo de chicos o de adultos o de niños están expuestos a una conducta colectiva; la conducta colectiva muchas veces oprime el pensamiento racional e inhibe el comportamiento personal. Digo esto porque creo que las estrategias van por otro lado y empiezan, inclusive, por el proceso de selección de quienes serán futuros agentes de control o agentes metropolitanos de nuestra ciudad, y creo que las estrategias van justamente por formar gente preparada, inclusive, en el diálogo, en la persuasión, en la disuasión y no en la violencia. Estos hechos aislados, sí, pueden ser producto muchas veces del comportamiento del ciudadano; sin embargo, lo reprocho y creo que es preciso señalarlos para mejorar la conducta y el comportamiento de nuestros agentes. Quiero ser un poco radical en la comparación, el proceso de pacificación de Medellín no se dio, no se solucionó a balazos y a bombazos, sino a través de una estrategia de pacificación ciudadana, apropiándonos, mejorando el espacio público y desarrollando estrategias para vivir de manera correcta; esa fue la estrategia, y es la estrategia que debemos seguir como modelo para lograr que tanto nuestros ciudadanos hagan buen uso del espacio público, la institución como tal mejore el espacio público y los agentes aprendan a tener un comportamiento racional y a medir su fuerza en relación a la situación. Esto es un complejo ejercicio, desde luego, pero es una responsabilidad de todos los actores sociales que tenemos en esta ciudad. Muchas gracias señor Alcalde. ---

Salen de la sala de sesiones los concejales Bernardo Abad; y, Analía Ledesma, a las 10:43. (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Garrido. Quiero hacer uso de mi palabra y quiero hacerlo de la siguiente forma, no pertenezco a la misma bancada legislativa que el concejal Aulestia y que el concejal Abad, pero en esta ocasión quiero sumarme a su reflexión y quiero suscribir su reflexión. Cuando aconteció el hecho fui claro, enfático, y dije que no iba a permitir en lo absoluto que tengamos comportamientos violentos que vulneren los derechos humanos y que puedan estar contaminados de racismo institucional, y lo ratifico en este momento, no lo voy a permitir, seré absolutamente severo con que estas conductas sean sancionadas dentro del Cuerpo de Agentes de Control, en los agentes que lo cometan, y lo he dicho absolutamente claro y por eso no he dudado en que este punto, que fue pedido por alguno de ustedes, pueda ser tratado en este momento. Pero cuando estudié filosofía, sobre todo, aprendí la búsqueda del



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

justo medio, esta posición aristotélica, que reclamaba la razón del hombre prudente para poder juzgar las dos partes de una moneda o las dos caras de una moneda, y aquí entonces quiero hablar de la otra cara de la moneda; también lo he dicho y voy a ratificar en este momento, mi absoluto respaldo al Cuerpo de Agentes de Control, mi total respaldo porque no voy a permitir que tampoco sean agredidos de la forma que son agredidos en la calle. Y a lo que voy es a esta reflexión de lo complicado que es poder encontrar, en esta reflexión, el justo medio, porque por un lado la ciudadanía nos pide, básicamente que tengamos un agente de control para cada ciudadano, tenemos que decir las cosas claras, en esto sí estoy de acuerdo con el concejal Abad, digamos las cosas de frente y hablemos de la corresponsabilidad, que muchos en este Concejo siento que no la están señalando, sí, la cantidad de incivildades que tenemos en el espacio público, producto de ciudadanos que lo que esperan es la sanción para poder interiorizar una norma, es un tema que debemos tratar. Nosotros tenemos más o menos 300 personas en la Agencia Metropolitana de Control, y de esas, las que tienen realmente capacidad operativa de salir a los operativos para generar las sanciones, son más o menos 60 del cuerpo operativo, que son de 130 aproximadamente, ¿Ese cuerpo es suficiente para generar las sanciones a 3'000.000 de ciudadanos? Y ahí es donde a veces me lleva a una reflexión desde el ámbito sociológico en el que me formé ¡por Dios!, no está la verdadera solución en que tengamos ¿cuántos? 3'000.000 de agentes de tránsito para que una señora que se mete al Parque La Carolina, entonces ahí está la tarea de control, necesitamos 3'000.000 de agentes de tránsito para quienes hacen los piques esperando que nosotros salgamos para ya no hacerlo a las once, sino a las doce o a la una o a las tres de la mañana, tenemos que seguir como el gato y el ratón, sí, yo también estuve en la universidad y tuve también ese paso por, digamos, ¿Qué ese yo? esta forma de divertirnos y de distraernos, ¿Pero eso hace que nos avale a no cumplir las normas mínimas de convivencia?, ¿lo que estamos teniendo en el sector de la Universidad Central ya solamente es un tema de san viernes o ya es un tema de salud pública?, ¿lo estamos abordando de las formas adecuadas o no lo estamos abordando las formas adecuadas? Concejala Ledesma planteaba este punto, hoy no está aquí para darle mi apreciación, pero sí podemos sancionar y cerrar todos los que se quieran, de hecho, en esa misma zona tenemos más adelante un mercado, por ejemplo, que no lo vamos a cerrar, donde se vende licor y un centro comercial, un centro de abastos, ¿no es cierto? que no lo vamos a cerrar, donde se vende licor, el que cerremos, el que le quitemos la LUAE a tres restaurantes, y no quiero negar con esto que debemos aumentar las tareas de control, ¿quitarles la LUAE soluciona el problema? Digámonos la verdad, ¿y el discurso que estamos haciendo desde el Concejo es un discurso apegado a la realidad institucional que tenemos? Yo creo que no, a mí particularmente me gusta hablar más con los elementos concretos que tenemos y los instrumentos institucionales, que solamente hablar a las cámaras. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Bernardo Abad, a las 10:49. (17 concejales).

Por eso digo, pongamos, y decía el concejal Abad, ahora que se ha reintegrado, que coincido con usted totalmente en el tema de decirnos la verdad sobre estos temas, veamos la gran cantidad de temas que tenemos por gente que no se plantea y el Municipio no se plantea, nosotros sí lo estamos haciendo, una suerte de escuela de convivencia ciudadana, ponía algún ejemplo de lo que hizo en su momento el Alcalde de Bogotá, Antanas Mockus, por ejemplo, de cambiar el chip de la propia ciudadanía para asimilar e interiorizar, los propios ciudadanos, mejores niveles de comportamiento, si no estamos complicados, no vamos a tener todo el personal que quiere determinada ciudadanía y algunos concejales para que todo sea control, que todo sea sanción, que todo sea, ¿no es cierto?, punitivo. Vean lo que está pasando, por ejemplo, con el caso de consumo de alcohol ¿Qué teníamos? Teníamos un alcohol detector en la Agencia Metropolitana de Tránsito, hoy tenemos, concejala Racines, Vicealcaldesa creo que tiene el dato exacto, creo que tenemos como 10, hemos aumentado los controles. ¿Qué es lo que buscamos hacer con los controles? Buscamos hacerlo a hora más temprana en los sitios donde los jóvenes van a divertirse y ya he pedido que ahora, en cambio, les entreguemos un volante, sí, una hoja volante para que le diga, “le invitamos a que quien conduzca no consuma licor”, y que esa gente sepa que, si está entrando a las siete de la noche a un bar de diversión, sepa que vamos a estar a la una de la mañana haciendo un operativo de control. ¿Cuál es el objetivo?, ¿meterlos presos? o el objetivo es que la gente diga, “ve, van a controlar, mejor me abstengo”. Les he pedido a la AGREPI, a la Asociación de Bares, que hagan una campaña, que también nos ayuden en ello, porque es un tema de corresponsabilidad, por qué no anunciar que tienen liberadas, por ejemplo, todos los precios, todas las bebidas no alcohólicas, el conductor elegido del grupo que vaya a divertirse; que diga “el conductor elegido tiene liberadas todas las bebidas no alcohólicas”, no se le cobrará un jugo, una limonada o una gaseosa o lo que fuera, porque ese conduce; sin embargo de este tema, ya nos ven ahí y ahí tenemos, ¿no es cierto? los operativos que estamos haciendo, pedidos por la ciudadanía, operativos donde caen con consumo de licor, en algunos casos con umbrales que son asombrosos. Fíjense lo que pasaba el día de ayer, caía un conductor de un bus, nada más y nada menos, con un umbral en plena borrachera, la Fiscalía se abstuvo de poner cargos en ese caso; entonces, ¿La tarea de control realmente es la solución a todos estos temas?, ¿qué está pasando?, me decía el otro día un juez, me decía, “oigan, lo que ustedes están haciendo está bien, pero como ya está lleno Calderón, me toca mandarles, a dónde, a Latacunga, a la cárcel de alta seguridad”, sí, estos son los temas que no vemos detrás de los operativos, porque si ya estamos llenos, el centro para que vayan aquellos que no cumpliendo una prisión, sino esta retención que tiene que ver con el consumo de alcohol. ¿Qué nos tocará ahora? Mandarles a Latacunga a que vayan y estén expuestos donde



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

están los grupos de delincuencia organizada; entonces, también concejales, como digo, pongamos este tema en la justa medida de también el apoyo al Cuerpo de Agentes de Control. Estoy al tanto porque además he pedido que alguien de mi equipo y el Administrador, estemos detrás de que salga de una vez el documento del Ministerio de Finanzas, ¿no es cierto? en coordinación con el Ministerio del Interior, porque era una barbaridad, Quito está listo, pero dicen, “voy a ver qué me dicen el resto de 220 cantones sobre este tema” ¿Por qué? Le hemos dicho con claridad, no nos ponga ahí, porque además es absolutamente injusto; absolutamente injusto que le pida a San Lorenzo lo que Quito ya está preparado, tal vez no está, tal vez nunca va a estar, y si no está preparado San Lorenzo nosotros no podemos generar ese plan carrera y acercarnos al COESCOP, he conversado mucho con el concejal Aulestia, de hecho, la Secretaría de Seguridad ya tiene listo el informe de una posición favorable del uso de armamento no letal del Cuerpo de Agentes de Control, tienen todo mi respaldo, cuando veo en la calle me paro, les saludo, les felicito y les agradezco por su trabajo, porque ahora pongámonos en la tarea de quienes hacen control. Concejala Paucar, si tenía contexto eso, fueron insultados, ahora, yo no voy a permitir que so pretexto de que me insulten, porque ahí hay que tener también el uso progresivo de la fuerza, el principal problema es que atendiendo un punto de emergencia, vean lo que dicen los ciudadanos, les llamaron desesperados a que controlen otro punto, entonces no fueron todos, fueron unos pocos, fueron agredidos y terminaron violentando; pido todo el rigor para ese agente, todo el rigor si cometió una falta, pero eso no niega que debemos verlo como un caso aislado. Estos funcionarios salen prácticamente toda la noche a ser insultados, vilipendiados, agredidos, atacados con armas de control, y ahí yo no veo, yo le pido a mi bancada legislativa también más posición política sobre ese tema, no solamente sobre lo que sea popular para las cámaras, sino también poner un punto de apoyo al Cuerpo de Agentes de Control, sino claro, es chévere, ¿no es cierto? Sí, donde está la incivilidad, ahí terminamos poniendo todos los medios de comunicación muchas veces también, todos los reflectores, todos los faros, y la realidad que tienen que ver el Cuerpo de Agentes de Control. Así que cierro diciéndoles, he sido absolutamente claro, no voy a permitir violación de derechos humanos de ningún funcionario, no voy a permitir menos aún que haya una suerte de xenofobia, estigmatización hacia jóvenes, que estoy absolutamente en contra, viendo lo que está pasando en tema de la política nacional, tengo un tatuaje, ya soy criminal, ¡una barbaridad!, una verdadera barbaridad ¿no es cierto?, soy negro y la principal reflexión es que soy delincuente, ¡una barbaridad! Y eso yo no lo voy a permitir, pero al mismo tiempo respaldemos a un cuerpo de agentes de control cuando ustedes mismos están pidiendo acciones de control, piden acciones de control, son vilipendiados y entonces ahora sancionar al cuerpo de agentes. Por eso decía y cierro, de Aristóteles aprendí ese planteamiento del justo medio y es el que nos toca encontrar en la Administración, porque si no también iría sobre algunos concejales y



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

concejales que me plantean, ya estuvieron en este Concejo, ya cumplieron medidas administrativas, ya fueron parte del equipo administrativo de la ciudad ¿Se solucionaron los problemas? Sí, si no a veces nuestro discurso da la sensación que esto es de soplar y hacer botellas, y ya, solucionado, más control, ¿no es cierto?, mañana ponemos más control en la Central se acabarán los libadores, compramos dos alcohol detectores más y se acabarán los que toman y conducen, hacemos de una campaña de comunicación y se acabarán los que agreden a las mujeres; creo que también debemos comprometernos con qué hacemos más allá de lo punitivo, qué tipo de reflexión generamos en nuestros propios discursos e intervenciones para llamar más, digamos, corresponsabilidad ciudadana y decir que buena parte de los comportamientos sociales que queremos parten de nuestros comportamientos individuales, que no los estamos cumpliendo. No tengo más pedidos de palabra, siguiente punto del orden del día, y evidentemente que se siga el debido proceso y le informaré al Pleno el resultado de la investigación en el Cuerpo de Agentes de Control. Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria. ----

VII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Cuarto. “Primer Debate del Proyecto de Ordenanza para la Designación Vial de la Calle de Acceso a la Urbanización Ciudad Jardín ubicada en la Parroquia Turubamba con el nombre de Inés Victoria Salvador Guillén”. (IC-O-CUS-2024-001)”. En este caso, señor Alcalde, me permito informar que tenemos una persona acreditada en Silla Vacía, María de los Ángeles Páez Salvador, a quien le solicitamos comedidamente se ubique en el salón. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor, a la ciudadana María de los Ángeles Páez, le invitamos a que esté presente, le pregunto al concejal Adrián Ibarra si quiere hacer uso de la palabra de manera previa o luego de que se haga la intervención de Silla Vacía. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Michael Aulestia, a las 10:56. (16 concejales).

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Gracias compañero Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. Efectivamente, para que pueda bajo su venia señor Alcalde, posterior a mi intervención, que la compañera pueda hacer uso de la palabra. Con su venia Alcalde y señores miembros, compañeras y compañeros del Concejo, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria No. 017, realizada el jueves primero de febrero del 2024, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente y en el texto del proyecto de ordenanza, resolvió aprobar el Informe de la Comisión No. IC-O-CUS-2024, Ordenanza para la designación vial de la calle de acceso a la Urbanización Ciudad Jardín, en la parroquia Turubamba, con el nombre de Inés Victoria Salvador Guillén. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

Asume la presidencia, Fernanda Racines Corredores, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10:57. (15 concejales).

El presente proyecto de ordenanza propone designar a la calle de acceso a la Urbanización Ciudad Jardín, ubicada en la parroquia Turubamba, con el nombre de Inés Victoria Salvador Guillén, quien se destacó en el servicio a la población más vulnerable, principalmente mujeres, niñas, niños, afectados por la pobreza extrema, la violencia, la desnutrición y el abandono; lo hizo con total entrega y compromiso social, destacándose por su lucha por la conquista de los derechos de este grupo poblacional, lo que mereció el título de “Mujer del año” en 1975 y 1976 y la condecoración “Manuela Espejo” por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Muchas gracias, compañera Vicealcaldesa, si se puede acoger la petición que la compañera de la Silla Vacía puede hacer el uso de su palabra. Muchas gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Claro que sí, muchas gracias señor concejal. Tiene la palabra María de los Ángeles Páez. -----

MARÍA DE LOS ÁNGELES PÁEZ, ACREDITADA A SILLA VACÍA. Señora Vicealcaldesa, señoras concejalas y señores concejales, buenos días. Las hijas de la licenciada Inés Salvador Guillén, a quienes represento, agradecemos la oportunidad de ocupar este espacio de participación ciudadana como es la Silla Vacía, desde donde podremos juntos, con ustedes, tomar decisiones y fortalecer la democracia. En el año 2021, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas identificó la existencia de una brecha abismal en las nomenclaturas de la ciudad que, de un total de 4.001 calles con nombres de personajes históricos, el 90.28% tienen asignados nombres de hombres y apenas el 9.72% nombres de mujeres. Ante esta realidad, el 16 de marzo de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito emitió la Ordenanza No. 021 como parte del cumplimiento de la Agenda 2030 y en concreto del objetivo de desarrollo sostenible número 5, relacionado con la igualdad de género, reconociendo la necesidad de contar con una política pública inclusiva que valore la trayectoria de mujeres que han luchado por el objetivo de generar cambios en la sociedad, equiparando los nombres de las nomenclaturas de las calles de la ciudad entre hombres y mujeres. Esta decisión institucional fue difundida en la carta de luz, y por ese motivo, la familia de Inés Salvador Guillén consideramos pertinente y justo nominarla para que sea tomada en cuenta en este propósito municipal. Con su venia señora Vicealcaldesa, solicito la posibilidad de proyectar un pequeño video, corto, que indica quién es, quién fue Inés Salvador Guillén. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Claro que sí, desde Secretaría, por favor colaboremos para que se pueda producir el video. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

VIDEO: “Semblanza de Inés Victoria Salvador Guillén. Nació el 16 de mayo de 1926 en Riobamba, estudió su bachillerato en Quito, se graduó como trabajadora social en 1949 y en 1973 adquirió su licenciatura en servicio social, realizó además múltiples estudios de cuarto nivel. En 1949 ingresó a trabajar en el Ministerio de Previsión Social como trabajadora social, vinculándose desde muy joven al trabajo con población extremadamente pobre, con múltiples factores de vulnerabilidad y riesgo social, principalmente mujeres, niñas, niños, adolescentes, víctimas de violencia y abandono, gestionando su protección, rehabilitación y bienestar; en esta institución trabajó hasta el año de 1994, habiendo cumplido 45 años de servicio. En 1982 ingresó a la Universidad Central del Ecuador como catedrática de la Escuela de Trabajo Social y en 1995 fue derivada al consultorio jurídico gratuito de esa institución para desempeñarse como trabajadora social, donde laboró hasta que murió a sus 80 años. Enarboló la bandera de lucha por el reconocimiento, defensa y protección de los derechos de la niñez y de las mujeres, incursionando en la primera ola feminista del Ecuador, fue declarada “Mujer del año” por el Club Femenino Antena en 1975 y 1976; participó en la elaboración del proyecto de Ley 103 contra la violencia a la mujer y la familia; el Municipio de Quito le concedió la condecoración “Manuela Espejo” y el diploma de honor por haber desempeñado un papel protagónico en la defensa de derechos de las mujeres; escribió dos libros sobre la prostitución infantojuvenil a nivel nacional e internacional, tomos 1 y 2, y fue autora de múltiples artículos publicados en periódicos y revistas. Se casó y fue madre de 7 hijos, cuidó a su familia y deleitó las reuniones como pianista, fue una mujer multifacética, dinámica, sensible, que rompió los esquemas impuestos a las mujeres, construyó su propio pensamiento y lo expresó con firmeza, siendo un ejemplo de lucha. Su familia solicitamos al Concejo Municipal rinda un justo homenaje póstumo a su trayectoria de 57 años de servicio a la comunidad, a través de la denominación de la vía de acceso a Ciudad Jardín con su nombre, en cumplimiento de la Ordenanza No. 21 del 2021, de equiparación de nombres de mujeres y hombres en las calles de la ciudad de Quito, como un acto de equidad e igualdad de género”. -----

Salen de la sala de sesiones los concejales Juan Báez, Andrés Campaña; y, Blanca Paucar, a las 11:01. (12 concejales).

MARÍA DE LOS ÁNGELES PÁEZ, ACREDITADA A SILLA VACÍA. Muy bien, muchas gracias. Como pudieron observar, nuestra madre, Inés Victoria Salvador Guillén, fue una mujer feminista, defensora de los derechos de las mujeres y de la población más vulnerable del país, que desde sus espacios laborales y de organización social promovió, con las organizaciones de mujeres que integraba, procesos importantes como la creación de la Ley 103, que es esta, contra la violencia a la mujer y la familia, y sirvió desde su trinchera de trabajo hasta el día de su muerte, a los 80 años, a las mujeres violentadas. Ella se atrevió a escribir sobre temas complejos que nadie habla, que nadie quiere



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

mencionar, como es la prostitución de las mujeres; las mujeres cosificadas, convertidas en objetos, en mercancías de deseo y de intercambio; se atrevió a investigar y a escribir sobre el tema de la trata de mujeres, son temas que difícilmente la Academia los aborda y ella se atrevió a abordar estos temas, se atrevió a escribir sobre eso, se atrevió a servir a las mujeres de su país hasta el día de su muerte. En vida recibió múltiples reconocimientos a su labor, como pudieron observar; sin embargo, consideramos que un acto de justicia, su nombre debería ser colocado en la nomenclatura de la calle de acceso a Ciudad Jardín, según recomienda el criterio técnico emitido por la Empresa de Obras Públicas. Deseamos que este acto abra el camino para que los nombres de valiosas mujeres que se destacaron en la historia del país por sus acciones en la conquista de la libertad, en los movimientos de independencia o las que fueron parte de grandes transformaciones, como las mujeres que integraron las montoneras de Alfaro, por mencionar solo unos ejemplos, sean tomados en cuenta en las calles de la ciudad que todavía no tienen asignada una nomenclatura. Muchas gracias por su atención. -----

Ingresas a la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 11:06. (13 concejales).

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias a la señora María de los Ángeles Páez. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias compañera Vicealcaldesa. Este es un punto de conocimiento, sobre eso estaría el punto planteado compañera Vicealcaldesa, al ser un primer debate. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias señor concejal. Quisiera hacer uso de mi palabra, estábamos justo conversando con la compañera Joselyn Mayorga, de qué importante es que se pueda visibilizar todo el trabajo de las mujeres, Qué lindo sería que más hijas estén aquí enarbolando y visibilizando el trabajo de sus madres. Qué orgullo que una mujer de nuestro país, así como Simone de Beauvoir en su libro “Segundo sexo”, se haya atrevido a hablar sobre qué es la prostitución y en qué lugar nos pone a nosotras las mujeres en el momento en el que esta se ejerce y por qué se le ejerce también. Felicitarle por su intervención, muchas gracias, y conforme corresponde, damos por conocido este punto del orden del día. Señora Secretaria, siguiente punto, por favor. ----

VIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Quinto. “Segundo debate del Proyecto de Ordenanza de Regularización Vial de la Calle Cataluña desde la Calle Rodolfo Andrade hasta la Calle Río de Janeiro y Calle Buenos Aires, desde la Calle Carlos Mantilla hasta la Calle Cataluña, Barrio Sierra Hermosa - Parroquia Calderón (IC-O-CUS-2024-003)”. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias compañeros Vicealcaldesa, compañeras y compañeras del Concejo. Pongo en su conocimiento que, en la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria No. 18, realizada el jueves 15 de febrero del 2024, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente con el texto del proyecto de ordenanza, se resolvió aprobar el Informe de la Comisión No. IC-O-CUS-2024-003, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de ordenanza para la regularización vial de la calle Cataluña, desde la calle Rodolfo Andrade hasta la calle Río de Janeiro y calle Buenos Aires, hasta la calle Carlos Mantilla hasta la calle Cataluña, barrios Sierra Hermosas, parroquia de Calderón. El presente proyecto de ordenanza propone la regularización vía de las calles Cataluña y Buenos Aires, ubicadas en el barrio Sierra Hermosa de la parroquia de Calderón, cuya planificación consta en el mapa PUGS B-3, aprobado mediante ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021. En virtud de lo expuesto, solicito, señorita Vicealcaldesa, la intervención del Administrador Zonal o su delegado, a fin de que pueda explicar el proyecto de ordenanza propuesto. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Claro que sí. Tiene la palabra, el delegado o el Administrador Zonal; el delegado. -----

ISRAEL JIMÉNEZ, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN. Buenos días Vicealcaldesa, concejales presentes, concejalas. Si me ayudan por favor con la presentación, gracias. Para empezar mi intervención debo acotar unos pequeños antecedentes, la calle Cataluña, de acuerdo al catastro, en el 2021 no se encontraba registrada, por este motivo se procedió a revisar, como administración zonal, cuál fue el antecedente de la calle y se revisa que en el año 1983 se realiza la subdivisión N-843, en el cual se aprueba el fraccionamiento del predio, en el cual en su escritura madre se visualiza y se anuncia que existe la vía históricamente; después se procede a revisar que existen unos errores catastrales debido a que en la ficha las áreas de la escritura de los precios fraccionados no eran las mismas que en las fichas; por lo tanto, se pide en el 2022 a la Unidad de Catastros que realice las correcciones debidas, una vez que realizan las correcciones debidas se puede visualizar dentro del catastro que se deja el espacio vial. En base a lo mencionado y viendo que existe apertura de la vía y aprobados linderos, se procede a realizar la regularización, toda vez que existían dos espacios de áreas que no permitían su acceso, y en la calle Buenos Aires, que es la transversal, también estaba ocupado este predio por el espacio. Estos son los cuadros de las dos vías a las cuales hacemos mención, tienen un tramo que se encuentra en línea, como una vía local existente y el otro tramo que esta como línea de intención, esto me refiero a la calle Cataluña; en total son 264.73 metros, con una calzada total de 10 metros y con aceras de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

2 metros a cada lado. De acuerdo a la calle Buenos Aires, esta es una vía con un total de 204 m², igual con una calzada total de 10 metros y aceras de 2 metros a cada lado; estas vías están aperturadas, sin embargo, en la calle Cataluña existe un predio que se había tomado la vía por este error catastral que se les había mencionado, que no dejaba los espacios, y el usuario se estaba tomando la vía, además de eso, también se estaba tomando el predio municipal que fue entregado en la subdivisión; por lo tanto, esta regularización nos permite que tengamos acceso al predio municipal y tener la conexión entre la vía Cataluña hasta la Buenos Aires. Asimismo, la Administración Zonal Calderón procedió a realizar la socialización en virtud de la propuesta y viendo las afectaciones, en la cual se tienen registros mediante Sitras, que la Unidad de la Administración Zonal menciona que todos están conformes con la propuesta y, asimismo, se presentan las dos afectaciones que tendrían los 12 predios. Como pueden ver, ahí está la propuesta de regularización de la vía Cataluña y Buenos Aires, en la cual tenían los 264.73 metros la calle Cataluña y la Buenos Aires 204 metros; los predios, como pueden ver, que están afectados se evidencian claramente y se los registra con las afectaciones debidas. Hasta aquí mi intervención, muchas gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias al representante de la Administración Zonal. Le devolvemos la palabra al concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias compañera Vicealcaldesa. En base a lo expuesto, me permito mocionar la aprobación del proyecto de ordenanza de regularización vial de la calle Cataluña desde la calle Rodolfo Andrade hasta la calle Río de Janeiro y calle Buenos Aires, desde la calle Carlos Mantilla hasta la calle Cataluña, barrio Sierra Hermosa, parroquia de Calderón, en segundo y definitivo debate. Hasta ahí mi intervención señorita Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. ¿Tienen apoyo la moción? Señorita Secretaria, tome votación ya que tiene apoyo la moción. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y de la señora Vicealcaldesa, con la finalidad de tomar votación del Proyecto de Ordenanza de regularización vial de la calle Cataluña desde la calle Rodolfo Andrade hasta la calle Río de Janeiro y calle Buenos Aires, desde la calle Carlos Mantilla hasta la calle Cataluña, barrio Sierra Hermosa, parroquia Calderón. (IC-O-CUS-2024-003). Catorce integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano, señora Vicealcaldesa. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del Proyecto de Ordenanza de regularización vial de la calle Cataluña desde la calle Rodolfo Andrade hasta la calle Río de Janeiro y calle Buenos Aires, desde la calle Carlos Mantilla hasta la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

calle Cataluña, barrio Sierra Hermosa, parroquia Calderón. Señoras y señores concejales, señora Vicealcaldesa, por favor, sírvase consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia					✓
3. Juan Báez					✓
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba					✓
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López					✓
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar					✓
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	0	08

Catorce votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ordenanza de regularización vial de la calle Cataluña desde la calle Rodolfo Andrade hasta la calle Río de Janeiro y calle Buenos Aires, desde la calle Carlos Mantilla hasta la calle Cataluña, barrio Sierra Hermosa, parroquia Calderón, señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Siguiendo punto del orden del día, por favor. -----

IX

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Sexto. "Primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Entrega de Minutas a



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

favor de los administrados beneficiarios de ventas de fajas de terreno municipal que han cancelado la totalidad de su valor a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-CPP-2024-004)". Aquí también tenemos una persona acreditada en Silla Vacía, señora Vicealcaldesa, me permito informar que se encuentra acreditado el señor Eduardo Marcelo Obando Guzmán, que se encuentra presente y le invitamos que por favor pase a tomar asiento dentro de la sala del Concejo. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra, el concejal Ángel Vega. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Señorita Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, al público que nos sigue en las redes, a los señores servidores municipales, muy buenos días. Con su autorización, pido la participación del señor concejal Héctor Cueva, quien recibió este malestar de la ciudadanía y sensible ante estos hechos es quien ha sido el protagonista, de modo que solicito, con su autorización, la participación del señor concejal, por favor. -----

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Michael Aulestia, a las 11:18. (14 concejales).

SEÑORA VICEALCALDESA. Claro que sí. Tiene la palabra, el concejal Héctor Cueva. -

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Buenos días señora Vicealcaldesa, compañeros concejales, señores funcionarios, vecinos y vecinas presentes, y a todos los futuros beneficiarios de este proyecto de ordenanza que nos miran en redes sociales también. Durante varios años cientos de familias quiteñas beneficiarias de ventas de faja de terrenos no ha logrado perfeccionar su proceso de escrituración por una falta de procedimientos eficaces y eficientes en la entrega de minutas. Si bien esta ordenanza, por su principio de gobernabilidad, beneficiará a todos los quiteños y quiteñas que se encuentran inmersos en esta problemática de varios años, una de ellas, de las parroquias más favorecida será la parroquia de Solanda, dado que está dentro de los parámetros previstos en este proyecto, quienes luchan por lograr la adjudicación del frente de sus terrenos para poder perfeccionar sus trámites pendientes. La presente ordenanza además tendrá beneficios indirectos para la municipalidad en cuanto al cobro de impuestos, dado que en la actualidad la entidad municipal no se encuentra cobrando estos valores por esas fajas de terreno, que en su momento fueron objeto de adjudicación y actualmente están siendo ocupadas, en posesión de sus colindantes, inclusive, con sus respectivos cerramientos. Por lo expuesto y con la venia del señor concejal Ángel Vega, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en mi calidad de proponente de este proyecto normativo, me permito realizar la exposición de la misma, por lo que solicito, señora Vicealcaldesa, por medio de la Secretaría se permita proyectar la presentación, por favor. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

SEÑORA VICEALCALDESA. Por favor, procedan a proyecta la presentación del concejal Cueva, gracias. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Ahí usted pueden ver los antecedentes, la presente ordenanza consta de los siguientes antecedentes: presentación de la iniciativa legislativa; calificación de la Secretaría General del Concejo; publicación y proyecto normativo en el portal de Gobierno Abierto; conocimiento del proyecto normativo en la Comisión de Propiedad y Espacio Público; solicitud informes técnicos y legales a dependencias municipales; conocimiento de informes y observaciones; mesa de trabajo para procedimiento de observaciones; y, en sesión No. 7 extraordinaria de la Comisión, del 28 de febrero de 2024 se acogió los informes técnicos legales y resolvió aprobar el informe para que Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate. Las problemáticas centrales que motivaron el proyecto, en el Capítulo I, del Título I, del Libro IV.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito se establece proceso para la enajenación directa y el remate de fajas de terreno; sin embargo, no se establece el procedimiento que los funcionarios deben aplicar para finalizar la transferencia de dominio mediante la escrituración y la inscripción en el Registro de la Propiedad, más de 200 procesos de adjudicación y/o enajenaciones de faja de terreno detenidos por falta de un procedimiento caro que limite los requisitos para los procesos que fueron aprobados por el Concejo Metropolitano y que por cualquier motivo no han concluido. En las anteriores administraciones no se encontró una salida y lo más fácil fue determinar que la autorización se encontraba caduca, es decir, por falta de norma clara se ha dejado a la libre interpretación de los funcionarios aplicar la autorización del Concejo Metropolitano a su criterio. En la base legal; la base legal que sustenta este proyecto normativo es la siguiente: El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador que determina que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes, en esa línea las reformas propuestas en este proyecto de ordenanza busca llenar vacíos jurídicos y aclarar el proceso para determinar la transferencia de dominio de las fajas de terreno. En el artículo 87, letra a) del COOTAD, determina atribuciones del Concejo Metropolitano ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdo y resoluciones. En el artículo 481 del COOTAD, establece la posibilidad de enajenar las fajas de terrenos municipales. El artículo 5 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, determina que el administrado podrá abstenerse de presentar documentos o cumplir procedimientos que no se encuentren debidamente establecidos en ordenanzas, y el artículo 7 determina que la creación de un nuevo trámite necesariamente debe ser creado por ordenanza. Estableciendo como excepción en ambos casos la normativa publicada en el Registro Oficial, es decir, que para la creación de un



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

trámite o proceso de un gobierno autónomo descentralizado deberá estar definido por un acto normativo, es decir, en una ordenanza o resolución, no en una resolución administrativa. El objeto, la presente ordenanza metropolitana tiene el objeto de regular la entrega de minutas a favor de los administrados beneficiarios de ventas de fajas de terrenos municipales que han cancelado la totalidad de su valor a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La estructura; la estructura de este proyecto de ordenanza está conformada de la siguiente manera, tenemos: exposición de motivos; considerandos; siete articulados; dos disposiciones generales; una disposición transitoria; y, una disposición final. El ámbito de aplicación, para los administrados que han cancelado la totalidad de los valores de los títulos de crédito al Distrito Metropolitano de Quito, para dicho efecto se ha elaborado la aplicabilidad de la norma de acuerdo con el siguiente cuadro, que en el momento está expuesto en la presentación. Los beneficiarios mediante el oficio a la administración zonal donde está establecido el predio, deberán adjuntar los documentos que pueden visualizar en la pantalla, concejales. Las observaciones adicionales, el proyecto normativo se encuentra todavía en construcción, por lo que con sus aportes y experiencias podemos mejorar, si bien este proyecto normativo fue estructurado para solventar problemas específicos, para el segundo debate tenemos el reto de adecuarlo para que éste pueda ser aplicable para todos los procesos de enajenación y adjudicación de fajas de terreno del Distrito Metropolitano de Quito. Por las razones expuestas, es indispensable que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito emita una ordenanza que regule el mecanismo para la entrega de minutas a los administrados que han cancelado la totalidad de los valores de los títulos de crédito al Municipio y que cuentan con resoluciones del Concejo Metropolitano, de modo que les permita concluir con el trámite de escrituración e inscripción en Registro de la Propiedad. Agradezco de antemano todas las observaciones de los señores concejales, que permitirán perfeccionar este proyecto de ordenanza a favor de los quiteños, muchas gracias al señor Presente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Ángel Vega, y al concejal Darío Cahueñas, por haber dado la prioridad y prolijidad necesaria a este proyecto normativo, cientos de familias estarán agradecidas. Por último, señorita Vicealcaldesa, solicito que una vez finalizado el debate se declare conocido este proyecto normativo en primer debate, de acuerdo a lo previsto artículo 67.65 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Hasta ahí mi intervención. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias concejal Cueva. Tiene la palabra, el concejal Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señora Vicealcaldesa. Sin dejar de reconocer que los concejales tenemos la facultad de presentar iniciativas legislativas, que es lo que se determina dentro de los informes jurídicos presentados ante



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

la comisión que tramita este proyecto de ordenanza, a mí sí me gustaría ser insistente, señora Vicealcaldesa, en torno a la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos; ley que fue presentada, en su momento en su calidad de asambleísta, por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, y que yo insistentemente he solicitado en este Municipio y en esta administración que podamos poner en práctica esta ley dentro de la administración. El artículo 2 de la Ley de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos en su numeral 2 dice, manda: “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”, es en el ámbito de aplicación de esta ley, estamos dentro de este ámbito; el artículo 11 habla sobre la entrega de datos o documentos “En la gestión de trámites administrativos, las entidades reguladas por esta ley no podrán exigir la presentación de originales o copias de documentos que contengan información que repose en la base de datos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos o bases de datos de las entidades públicas”, las atribuciones que dice esta ley, la entidad rectora de simplificación de trámites, en su numeral 12 dice: “Definir los trámites en las cuales, por ejemplo, no se requerirá el certificado de votación”, que en uno de los artículos de este proyecto de ordenanza sí lo determinan, me parece que es necesario tener consonancia con la normativa nacional. Pero más allá de eso, señora Vicealcaldesa, comedidamente me gustaría que dentro de la comisión y, por supuesto, el proponente, puedan revisar ciertos temas que son necesarios para poder evacuar ciertos trámites del Municipio; el artículo 67.50 del Código Municipal manda, determina los tipos de ordenanza y dice; “El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general”, no específico, aquí nosotros en el Concejo Metropolitano legislamos con carácter general, y claro, en este sentido, si me llama la atención que este proyecto de ordenanza pueda ser nada más un tema que se solventa desde lo administrativo, por supuesto que hay que poner tiempos, por supuesto que hay que poner plazos para que los administrados puedan tener agilidad en los trámites y que no estén esperando años o la voluntad de algún funcionario o servidor público para que puedan emitirse actos administrativos o, en este caso particular, minutas. Ante esto, señora Vicealcaldesa, me gustaría conocer el criterio de la Procuraduría Metropolitana sobre la viabilidad de este proyecto de ordenanza, entendiendo que tenemos la facultad, sabemos que los concejales podemos presentar proyectos de ordenanza, pero sobre el fondo y el contenido de este proyecto de ordenanza. Le agradezco, señora Vicealcaldesa, si usted así decide que el señor Procurador pueda dar su criterio. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Ya que no tengo pedidos de palabra, tiene la palabra el señor Procurador, para poder responder lo que nos ha señalado el concejal Aulestia. ----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias Vicealcaldesa, señores concejales y concejalas. Sí me permitiría hacer una reflexión; primero, analizar el tema en contexto y reconocer que este asunto tiene una complejidad



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

jurídica, diría yo, profunda en relación a la manera en la que se entiende precisamente el planteamiento jurídico que ha hecho el concejal Aulestia. Quisiera, solamente para moderar el debate, si me permite señora Vicealcaldesa, que preside este momento, explicar brevemente dónde radica el conflicto y cuál es la naturaleza del conflicto y porque, entiendo yo, el señor concejal ha optado por esta vía como forma de solución. Primero, hay que mencionar que hay dos normas jurídicas que son, la Ley de Régimen Municipal, que estaba vigente antes de esta norma, que lamentablemente confunde los actos que emite este Concejo y los equipara como actos administrativos, hay que reconocer que hay, en este momento, una discordancia jurídica, porque son dos cosas distintas y los actos que emite este Concejo tienen una naturaleza normativa, no administrativa; sin embargo, la Ley de Régimen Municipal, vigente hasta el año 2010, confunde y define como actos administrativos los actos de emitidos por este Concejo, creo que ese es un punto importante. Luego, en el año 2014 se hace una reforma al COOTAD, en donde se ratifica este error y donde se equipara que los actos que emite este Concejo son actos administrativos, creo que ahí podríamos trabajar jurídicamente en relación a que el momento en que un ciudadano, y ahí voy al tema, ese es el contexto normativo, y el contexto ya de los hechos es que un ciudadano va y solicita a este Concejo que se le adjudique una faja, esa adjudicación de faja efectivamente es un acto que se emite a través de una resolución del Concejo Municipal, que no es un acto administrativo, es un acto normativo; sin embargo, por esta distorsión que hace la norma y por las disposiciones que acabo de señalar, lamentablemente estas disposiciones establecían que el derecho de las personas caducaba en un equis tiempo, es decir, tres años. Sin embargo muchas personas, y ese es el planteamiento jurídico que se ha hecho, ese es el problema jurídico, muchos ciudadanos han hecho pagos sobre este trámite, personas que han pagado sobre el valor de la faja, me invento en el año 2014 o 2016; entonces el razonamiento es este, si realmente no es un acto administrativo, si realmente es un acto jurídico, la norma lo que intenta es regular o solventar un problema desde el punto de vista ciertamente administrativo, hay que reconocerlo, en el momento en que una persona ya acreditó su pago, tiene evidencia del pago, sin embargo, no podemos hacer la minuta los funcionarios administrativos en relación a que ahí esta confusión de que es o no es un acto administrativo, o es o no es un acto normativo. Entonces, entiendo el espíritu, no tengo una posición jurídica absoluta porque, insisto, es un acto complejo, por la deformación de la naturaleza del acto en sí mismo; sin embargo, sí vale la pena también poner a consideración y valoro los aportes que ha hecho el concejal en relación al tema de la Ley de Trámites Administrativos, pero yo quisiera poner un tema adicional en el debate, si me permite señora Presidenta, es que también el derecho pro administrado; entonces, hay un concepto que está en el COA, que es el pro administrado, que podría ayudar a destrabar este tema y consolidar, y cierro con esto señores concejales, que no se está normando una actividad específica, sino a todas aquellas



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

personas que por razones de orden jurídico en su momento solicitaron una faja, no hemos identificado de manera específica, sino son muchísimas personas. Entonces, quizá ahí podría calzar el carácter general de la norma en relación a que no hemos, no se pretende conceder el derecho específico a alguien, sino a todas aquellas personas que en su momento solicitaron una faja, hicieron el pago, pueda mediante la ordenanza, este acto normativo, permitirles acreditar el valor de ese momento, porque ese es el tercer problema ¿A qué valor yo le hago la minuta? Lo digo de manera, como Procuraduría, el momento en que yo voy a hacer la minuta, que es una obligación que está prevista en el estatuto para esta entidad que yo presido. ¿A qué valor le hago?, ¿al valor del año 2005, al valor actual? Entonces, ahí hay un conflicto también normativo, económico, sobre el valor, si la persona me dice yo ya pagué, ¿por qué razón tengo yo que acreditar los valores distintos a los montos que yo ya cancelé? Entonces, insisto, agradezco la gentileza, señora Vicealcaldesa, que me he permitido hacer ciertos aportes, pero quizá la norma, con algunos ajustes o con algunos razonamientos jurídicos podría lograr estos dos objetivos, saber en qué momento, qué derecho se adquirió en ese momento y cuál es el valor y cómo los funcionarios administrativos, en este caso de la Procuraduría, incluso de las zonales, pueden otorgar las escrituras a un valor, a un monto y con un razonamiento jurídico, ratifico que el tema jurídicamente no es sencillo, pero quizá podríamos a través de esta norma que se ha propuesto y con el apoyo de los concejales hacerlo. Gracias señora Presidenta. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra, el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias, señora Vicealcaldesa, gracias al Procurador. Entendiendo el problema, entendiendo que es un tema complejo, entendiendo que hay diferentes casos y diferentes características, yo le pediría, señora Vicealcaldesa, que no se dé por conocido, que se regrese a la comisión para reformular. No con esto quiero decir que el proyecto se vaya a archivar, lo que quiero decir es que se puedan recibir con amplitud mayores aportes desde la Procuraduría, desde mi despacho, si así lo requieren, y que se regrese a la comisión, es lo que yo sugiero y puedo elevar a moción, señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. ¿Está elevando a moción que regrese a la comisión? -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Elevo a moción señora Vicealcaldesa, en virtud de que se pueda reformular el texto y los informes de las dependencias municipales. Con esto le quiero decir al concejal Cueva que de ninguna forma es que estoy en contra de un proyecto así, sino más bien hay que buscar las soluciones, pero soluciones integrales, que sean mucho más amplias, hasta tomando en cuenta los principios pro administrado y toda la complejidad que este tema hay que abordar. Eso



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

señora Vicealcaldesa, elevo a moción que se regrese a la comisión este proyecto de ordenanza. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. ¿Tiene apoyo la moción? Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Punto de orden, compañera Vicealcaldesa. Esto es un primer debate, igual va a regresar a la comisión para justamente indicar todas las observaciones; entonces, la moción planteada por el compañero Michael Aulestia termina siendo reiterativa con el procedimiento legislativo del primer debate, igual tiene que regresar a la comisión para que podamos todos incorporar las observaciones del caso. Eso nomás compañera Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Concejal Michael Aulestia ¿Va a retirar su moción? -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Sí, entiendo lo que quiere decir el concejal Ibarra, lo que pido es que tratemos estas cosas de forma objetiva, no es porque no quiera que se tramite un proyecto de ordenanza, sino más bien digo, amplíemos los informes y entendiendo también que regresa a la comisión si se da por conocido, señora Vicealcaldesa, retiro mi moción. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias por su comprensión, compañero concejal. Tiene la palabra, el concejal Héctor Cueva, ya no, ni el concejal Ángel Vega. La Silla Vacía, el señor Eduardo Marcelo Obando ¿va a hacer uso de la palabra? -----

EDUARDO OBANDO, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Gracias señora Alcaldesa y señores concejales. Soy un morador más que está interesado por este tipo de situaciones que se han dado de no otorgar las escrituras durante mucho tiempo atrás, y gracias al señor concejal Cueva, al doctor Cahueñas y a la preposición que tiene aquí en el Municipio. Se debería tomar en cuenta y dejar de una vez sentado que esto se debe resolver y no dar más largas al asunto, porque tenemos, en mi caso, son más de 20 años que he pagado la franja de terreno que me adjudicaron forzosamente, por un lado; y, por otro lado, es que me están cobrando los impuestos prediales de esa franja de terreno sin haber hecho ninguna estructura. Por lo tanto, yo solicitaría que se siga el trámite correspondiente para que no se alargue mucho este tipo de proyecto, que me parece una magnífica idea, como vuelvo a repetir, de que siga adelante. Le felicito al señor concejal Cueva y al doctor Cahueñas, para que, de una vez, se dé solución al caso este, gracias. -

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al señor Obando. Damos por conocido este primer debate, señora Secretaria, por favor, siguiente punto del orden del día. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

X

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Séptimo. “Segundo Debate del Proyecto de “Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CCL-2024-002)”.

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra, el concejal Diego Garrido. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señora Vicealcaldesa, buenos días, y buenos días nuevamente con todos mis compañeros concejales y concejalas. Por favor, a las personas de control se pueden proyectar la presentación, muchas gracias. En este punto del orden del día vamos a presentar el Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; esta iniciativa es en concordancia con el COOTAD en su artículo 87, literal a), y el artículo 88 literal b), y la disposición general décimo sexta, la cual dispone que: “Los organismos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán codificar y actualizar toda la normativa en el primer mes del año y dispondrá su publicación en su gaceta oficial y en el dominio web de cada institución”. Esta es la cronología del trabajo que hemos tenido, el primero de diciembre hicimos un diagnóstico del Código Municipal; el 20 de diciembre se elaboró un anteproyecto; el 12 de enero del 2024 presentamos la iniciativa, la misma que fue calificada como proyecto de ordenanza el 17 de enero; el 27 de febrero procesamos las observaciones; y, el 12 de marzo tuvimos el primer debate en el Concejo. Recibimos observaciones por parte de los concejales; Ángel Vega, Juan Báez, Joselyn Mayorga, Adrián Ibarra, Cristina López, y tuvimos pronunciamientos en el primer debate por parte de los concejales: Darío Cahueñas, Fernanda Racines, Bernardo Abad y el Alcalde Pabel Muñoz. Procesamos 22 observaciones de las cuales fueron acogidas apenas 5, la gran mayoría tenían que ver únicamente con errores de forma y numeración. El trabajo de deliberación se realizó durante cuatro sesiones ordinarias, cuatro sesiones extraordinarias, dos mesas de trabajo y cinco reuniones con la Subcomisión de Codificación Legislativa, espacios de amplia deliberación democrática en la que pudimos llegar a las conclusiones y aceptar las observaciones que fueron indicadas en la lámina anterior. Se estableció un espacio previo en el que se incorporó siete artículos que describen el objeto, el ámbito de aplicación, la naturaleza jurídica, la facultad normativa, la facultad de ejecutiva, las competencias exclusivas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito; y, las funciones del Alcalde y de la Alcaldesa Metropolitano; esto con la intención de presentar el Código y no entrar directamente a hablar sobre los emblemas de la ciudad. Además, debo señalar que la intención era presentar la integralidad de la norma, se incorporaron 20 ordenanzas en total desde el 28 de marzo de 2023 hasta el 19 de marzo de 2024, si bien es cierto la norma manda que codificamos las ordenanzas que fueron tratadas durante



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

el periodo anual, fue deliberado en el primer debate que se podían incorporar todas las actualizadas hasta la presente fecha, para poder tener una actualización más precisa de la norma. De esta manera, hemos procedido a incorporar 20 normas, las mismas que están, que tiene el ámbito, cuatro en Productividad; tres en Movilidad; dos en Seguridad; dos en Salud; una en Ambiente; una en Inclusión, una en Ordenamiento Territorial; una en Uso de Suelo; una en Conectividad; una de Áreas Históricas; una de Codificación Legislativa; una de Planeación Estratégica; y, una de la Comisión conjunta de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa; la última en incorporar fue la de Salud, deliberada y aprobada el 19 de marzo del 2024. Solicito se incluya como disposición transitoria quinta lo siguiente: “La Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicación, en el plazo de 90 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, desarrollará un aplicativo informático de libre acceso, que permita consultar su contenido y las reformas que se realizan al mismo”. Señora Vicealcaldesa, en este punto y antes de pasar al cierre de mi exposición, me gustaría que por favor le dé la palabra a la doctora Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, en representación de la Subcomisión de Codificación Legislativa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Claro que sí. Tiene la palabra, la señorita Secretaria del Concejo Metropolitano. -----

LIBIA RIVAS, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO. Nuevamente un cordial saludo para usted, señora Vicealcaldesa, y a las señoras, señores concejales y al público presente. Me permito informar a las señoras, señores concejales y a usted, señora Vicealcaldesa, el trabajo que realizó la Subcomisión de Codificación Legislativa, que se alimentó de las observaciones presentadas por todos y cada uno de ustedes, señoras y señores concejales, tanto dentro de la elaboración del informe de primer debate como durante la elaboración del informe de segundo debate. ¿Cuál ha sido la metodología que adoptó la Subcomisión de Codificación Legislativa para apoyar a la Comisión de Codificación Legislativa en este proceso? El principio que ha regido el trabajo de la Subcomisión de Codificación Legislativa ha sido asegurar de la mejor manera posible la seguridad jurídica, una de las graves preocupaciones que tenemos a nivel de la Subcomisión de Codificación Legislativa y que en su momento le comentábamos al señor Presidente de la Comisión y a las señoras y señores concejales, era que la codificación determinaba justamente una alteración de la numeración del Código, de forma tal que procuramos afectar en la menor manera posible dicha numeración, porque estábamos conscientes de que todas las entidades municipales y las ciudadanas y ciudadanos tenían que ponerse acorde a lo que la nueva numeración dictaba, de forma tal que en la medida de lo posible en que no afectábamos la numeración, consideramos que la metodología era la más adecuada para poder garantizar el principio de seguridad y certeza jurídica



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

en el Distrito Metropolitano de Quito. De ahí que ustedes verán, señoras y señores concejales, que anclados, obviamente, en la doctrina también de derecho parlamentario y técnica legislativa que permite sustentar lo que ha sido llevado ante el conocimiento de las señoras y señores concejales de la Comisión de Codificación Legislativa, es que tanto durante el primer debate como en este segundo debate, ustedes van a encontrar numeraciones similares a las que estaban en el Código Municipal que el día de hoy será derogado como consecuencia de esta nueva codificación y se mantiene en algunos casos, por ejemplo, artículo 67.1; 67.2; 67.3; 67,4, o numeraciones similares, eso tiene una explicación, de forma alguna esto significa que no se haya realizado la codificación, sino que se ha adoptado una metodología que anclada en la seguridad y certeza jurídica, va a evitar que en las diferentes dependencias municipales exista alguna preocupación respecto al artículo que está vigente. Estamos sumamente conscientes que, como resultado de la derogatoria de varios artículos, inclusive que ya se los incorporó y se ha ido incluyendo en las codificaciones que, si bien no han sido las autorizadas por este Pleno, de conformidad con esta disposición que existe en el Código Municipal de que la Secretaría General puede ir incorporando, ustedes van a ver que inclusive hubo artículos que se derogaron como consecuencia de la labor legislativa de este Pleno. Eso determinó que tengamos que realizar reenumeraciones, por supuesto, pero les somos completamente sinceros que hemos procurado hacer la menor reenumeración posible en aras, justamente, de garantizar la certeza y seguridad jurídica. Hay que poner especial énfasis en las áreas de control del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y aprovecho este espacio señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, a sus equipos de trabajo, a las secretarías y secretarios relatores, que una vez aprobada esta codificación la numeración sí se va a alterar y esto va a implicar que, sobre todo, agencias de control van a tener que verificar justamente con qué artículo van a iniciar, por ejemplo, procedimientos administrativos sancionatorios, ya no van a ser los mismos artículos con los que a lo mejor ahora se están llevando los procedimientos, sino que ha variado estas disposiciones, y en aras de garantizar los derechos al debido proceso y a cualquier impugnación que se podría realizar a posterior respecto del artículo que se ha usado para llevar adelante los procedimientos, hacemos una gentil y cordial invitación de que se hará la difusión a través de todas las instancias de las que dispone, de hecho, hay una disposición que señala, a través del área de comunicación del Municipio para que todas las dependencias municipales estén conscientes del nuevo articulado. Este es un reto inicial, señoras y señores concejales, señora Vicealcaldesa, porque fruto de la disposición que ustedes aprobaron en la Ordenanza Parlamentaria, una vez aprobada esta codificación entraremos en un proceso de reforma nueva, sobre la base de que, recordarán que en la primera intervención que tuvieron la gentileza de escucharme durante el primer debate, a nuestro juicio la forma como se interpretó que debía realizarse la codificación del Código Municipal fue una de las alternativas que se pudo



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

optar en ese momento, y una de las que nosotros proponemos que se acoja más adelante es por libros; por libros y por materias, esto sin duda permitirá que no solo las dependencias municipales, sino las ciudadanas y ciudadanos puedan ubicar por materias o áreas de interés, sin perjuicio de que obviamente se deberán presentar paralelamente proyectos de reforma, que deberán ser conocidos en las diferentes comisiones en aras de poder conseguir un nuevo Código Municipal, articulado y ordenado sobre la base de una propuesta que en su momento será puesta a su consideración y que, de ser el caso y ustedes aprobarla, pues obviamente empezará a regir en el distrito metropolitano ¿Luego de cuánto tiempo? El plazo que se ha dado a la Comisión de Codificación Legislativa es de 18 meses contados desde la aprobación de esta codificación, es decir, que este es solo una parte de lo que está por venir. Esto lo que pretende nada más es cumplir con justo esta definición que se da a la codificación, darle una estructura orgánica, sistemática, metodológica, articulada, que permita ubicar de mejor manera los textos. Algo que también tenemos que señalar, y es una preocupación de fondo que en el ámbito jurídico tenemos, y es que, en la codificación del Código Municipal ustedes van a ver que no se han incorporado las disposiciones transitorias de las ordenanzas que reforman justamente el Código Municipal, porque son disposiciones transitorias que se dan respecto de las ordenanzas que fueron aprobadas por el Concejo Metropolitano, tanto las disposiciones generales y transitorias atienden a la ordenanza que fue aprobada por este Concejo, más no a la codificación como tal del Código Municipal, por eso existe una transitoria, una disposición general que dispone a la Secretaría General que realice el seguimiento de las disposiciones generales y transitorias que forman parte de las diversas ordenanzas que constituyen este cuerpo de codificación legislativa. Hasta ahí mi intervención y presta a seguir apoyando al señor Presidente de la Comisión y a todos ustedes, señoras y señores concejales. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias a la señora Secretaria. Tiene la palabra, el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Perdón, punto de orden, había dicho que me dé la palabra para terminar mi exposición y presentar mi moción. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene razón, tiene la palabra el concejal ponente. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Gracias señora Vicealcaldesa, perdón compañero Michael Aulestia, solamente termino mi intervención, para que pueda hacer uso de su palabra. Quería hacer algunas precisiones; primero, agradecer el compromiso de los compañeros miembros de la comisión, Andrés Campaña y Gabriel Noroña, así como también la participación de todos quienes hicieron llegar sus observaciones y en las conversaciones informales nos nutrieron de información para culminar con este



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

trabajo. Como señaló la señora Secretaria, la Ordenanza No. 063, ha dispuesto a la Comisión de Codificación que una vez que terminemos con el trabajo de codificación, es decir, una vez que se sancione este proyecto de ordenanza, que lo estamos tratando en segundo debate el día de hoy, demos paso a la depuración del Código Municipal de Quito, que sin duda alguna, como lo hemos debatido y lo hemos conversado en varios espacios, es un instrumento jurídico gordo, demasiado pesado, que aglutina más de 4.500 cuerpos normativos, y que le hace poco diligente para la ciudadanía. Pretendemos cumplir con la tarea encomendada por este Concejo Metropolitano en el plazo de 18 meses, y si es posible antes, para lo que vamos a incorporar o vamos a sugerir, además, a la parte administrativa con la que trabajaremos de la mano, incorporar herramientas tecnológicas que nos ayuden a ser mucho más acuciosos y exactos en el trabajo de depuración. En un informe previo de trabajo conjunto con la Procuraduría y la Subcomisión de Codificación Legislativa, hemos encontrado hasta el momento más de 150 contradicciones; esto como un preámbulo para entender que el Código Municipal es poco amigable para el usuario y que principalmente lo que pretendemos es entregar un cuerpo normativo que sea amigable con el usuario, con el ciudadano, el día de hoy, inclusive, los procesos de control se vuelven tormentosos para la AMC muchas veces, justamente por la contradicción de la norma. Así que este es un reto que lo hemos aceptado y que lo estamos trabajando con toda la responsabilidad que corresponde, al que invitamos además a todos los concejales a sumarse al proceso de depuración; presentaremos de los próximos días las iniciativas necesarias para la derogación y depuración del Código, y queremos pedirles su compromiso para que esta normativa sea trabajada de manera inmediata y poder cumplir así con el plazo establecido en la Ordenanza No. 063. A continuación, me permito presentar la moción que es simplemente aprobar el Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y que se autorice a la Secretaría General del Concejo para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa que se requieran al texto final del proyecto de ordenanza. Hasta aquí mi intervención, muchas gracias, señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tengo tres pedidos de palabra, muchas gracias al concejal Bernardo Abad. Tiene la palabra, el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señora Vicealcaldesa. Primero quiero decir que justamente iba a hacer observaciones al tema de los artículos 67.1; 67.114 pero entiendo ya la explicación que ha dado la doctora Rivas en torno a la metodología que han tomado para la reenumeración del Código Municipal y afectar lo menos posible a las dependencias que utilizan los artículos, hasta por seguridad jurídica, y entiendo también que en lo posterior se trabajará en una mejor propuesta para presentar el Código Municipal por libros, cuenten con mi apoyo. Lo único que me gustaría mencionar a la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

comisión es que se corrija también los informes, en el informe para este debate, sobre todo en la página 30, que se hace notar como Concejo Metropolitano con “s” y no con “c” al menos en cinco ocasiones. Eso nada más y agradezco la explicación, porque mi intervención iba en torno a la renumeración y entiendo la metodología. Gracias señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias. Tiene la palabra, la concejala Estefanía Grunauer. -----

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Buenas tardes de nuevo con todos. Bueno, creo que es importantísimo reconocer la necesidad que tenemos de actualizar el Código Municipal, ya que este debe ser realmente estructurado y tiene que ser un cuerpo legal donde no existan antinomias ni contradicciones que sean imposibles de mantener un orden dentro de la ciudad. Creo que es importante destacar el esfuerzo de la Comisión de Codificación, así como también de la Secretaria del Concejo Metropolitano y del Procurador, porque no es un trabajo fácil realmente, el tema de revisar cada una de las ordenanzas, ver cuáles son las antinomias, como ya dije, o las contradicciones, realmente es un tema meticoloso que tiene que ser resaltado en este momento. Pero, sin embargo, sí creo que es importante lo que usted nos decía, señora Secretaria, y creo que tenemos que tomar en cuenta nosotros como concejales y estar vigilantes, es que esto no se convierta ni signifique que ustedes pueden legislar, sino simplemente esto se tiene que hacer codificación y revisar, obviamente, cuáles son las actualizaciones que tenemos que tener, para que de esta forma podamos seguir avanzando con contribuir justamente a una confianza institucional y mantener la seguridad jurídica. Entonces, felicitaciones a toda la comisión y sé que, en conjunto, porque cada una de las comisiones también vamos a tener que verificar cuáles son las necesidades específicas para poder realizar un buen trabajo de codificación y, por lo tanto, actualizar a nuestro Código Municipal, y las instituciones tendrán que adaptarse también a lo nuevo, porque esto no es la primera vez que pasa, y si, efectivamente se han adaptado anteriormente a los nuevos artículos y articulados que se tienen que utilizar para comenzar los nuevos actos administrativos sancionadores, entre otras situaciones. Entonces, no le veo difícil, más bien todos tenemos que poner el hombro en este caso, tanto los concejales, obviamente la comisión, como digo, han hecho un gran trabajo y aquí estamos prestos para seguirles apoyando. Gracias. -----

Asume la presidencia Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11:57. (15 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Concejales Wilson Merino, tiene la palabra. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Alcalde. Felicitar también el trabajo de la comisión por lo que se ha traído hasta ahora en cuanto a ordenamiento del Código Municipal y también por la visión a futuro; nada más tengo una inquietud para la comisión y tiene que ver con la pertinencia de desarrollar un dispositivo móvil. Quisiera compartir con ustedes el dispositivo móvil de Gobierno Abierto; gobiernoabierto.quito.gob.ec, que me parece que es bastante amigable el día de hoy, hay: Estructura del Concejo, Código Municipal, Normativa, Consulta de proyectos legislativos, nada más acercar esta herramienta a la comisión, para tener el argumento de la necesidad de desarrollar un nuevo dispositivo móvil o si es que el trabajo realizado puede ya incorporarse dentro de la plataforma de gobiernoabierto.quito.gob.ec, que me parece que también es parte de este Concejo y del Municipio, promover que la ciudadanía ingrese a este dispositivo y que podamos conocer todo el trabajo que realizamos. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Previo a aclarar y repetir la moción ya presentada por el concejal Garrido, me ha pedido la Secretaria del Concejo hacer un punto de información sobre lo señalado por el concejal Merino. -----

LIBIA RIVAS, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO. Me parece que el señor Presidente de la Comisión quería mencionarlo, y si me permite señor Presidente luego para explicar, usted primero señor Presidente. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor, Presidente. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señora Secretaria. En la parte previa a darle la palabra a la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano, solicite se incluya como disposición transitoria quinta lo siguiente: “La Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicación, en el plazo de 90 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, desarrollará un aplicativo informático de libre acceso que permita consultar su contenido y las reformas que se realicen al mismo”; la intención de contar con este aplicativo informático actualizado, en el cual se pueda cargar día a día las actualizaciones y reformas que hacemos aquí en el Concejo Metropolitano es justamente ese, tener el dispositivo al servicio del Gobierno Abierto y la información al día, para poder cumplir con su observación, señor concejal. Muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal, señor Presidente de la Comisión, felicitaciones por el trabajo. Señora Secretaria, usted quería hacer un comentario, una información en este punto. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

LIBIA RIVAS, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO. Sí señor Alcalde, señoras y señores concejales, si me permiten, nada más comentarles lo siguiente, ustedes habrán visto que la página de concejo abierto, al momento seguramente ustedes quieren consultar el Código Municipal y no está disponible. ¿Por qué está pasando esto? Porque estamos trabajando conjuntamente con el área de tecnología para brindarles una nueva herramienta digital mucho más accesible, tanto para ustedes como para las y los ciudadanos, que sea fácil de usar, en la que va a constar esta nueva codificación del Código Municipal, por eso es que ustedes al momento no le encuentran disponible, tenía una tecnología un poco caduca, de forma tal que la Secretaría de Tecnologías está utilizando unas nuevas herramientas que permitan, en tono con lo que dice el señor Presidente de la Comisión, el señor concejal Wilson Merino, algo que les permita acceder de mejor forma y más fácil, y para eso se ha puesto este plazo tope, la Secretaría de Tecnología ha manifestado que lo hará en el menor tiempo posible, de forma tal que me permito informarles que una vez aprobada esta codificación, ustedes van a poder acceder a ella a través, por el momento y me anticipo decirles, por el momento en formato PDF, Word, y haremos el link correspondiente para que puedan acceder hasta que puedan contar con la herramienta, para que puedan hacer las consultas del caso. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias. Yo solo vuelvo sobre la felicitación, conversé el otro día con el Presidente de la Comisión, concejal Garrido, y realmente es un primer paso, luego el gran reto es la codificación de todo lo existente en cuerpos, en libros ojalá en estos 4 años podamos dejar un código absolutamente pulido, eliminado contradicciones y codificado un cuerpo legal. El concejal Garrido, Presidente de la Comisión, hizo la moción, ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, proceda con registro y votación, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Dieciséis integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano el texto final del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvase consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				



ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024

3. Juan Báez					✓
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba					✓
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López					✓
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar					✓
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	0	06

Dieciséis votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejales, gracias concejalas, señora Secretaria. Siendo las doce horas con cero cinco minutos, clausuro esta sesión. -----

XI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, se clausura la sesión. -----

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla		✓
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano		✓
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez	✓	
10. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre		✓
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar		✓
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**FERNANDA RACINES CORREDORES
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**ACTA DE LA SESIÓN No. 056 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 09 DE ABRIL DE 2024**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Libia Rivas Ordóñez'.

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CE/v.l.